



## CONTENIDO

### Reincorporaciones de diputados

- 4 De Karina Labastida Sotelo

### Comunicaciones oficiales

- 4 De la Mesa Directiva, sobre dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo
- 5 De la Mesa Directiva, sobre modificación de turno de iniciativa
- 6 De la diputada Karen Quiroga Anguiano, sobre retiro de proposición con punto de acuerdo
- 6 De la Secretaría de Salud, con la que remite el primer informe trimestral de 2015 correspondiente a diversos programas sujetos a reglas de operación
- 8 Del Congreso de Zacatecas, por la que felicita y reconoce a las Cámaras de Senadores, y de Diputados del Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
- 10 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la reformulación del abordaje de la fibromialgia
- 13 De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la situación que guarda el hospital general de Cuetzalan del Progreso, Puebla
- 15 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población
- 20 De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que el 19 de noviembre sea declarado Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 28 de abril**

- 21** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo al pago de la nómina magisterial de Oaxaca
- 23** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de que se destinen a la Cámara de Diputados dos fechas al año para la exhibición gratuita de una actividad cinematográfica, artística o cultural
- 24** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a disponer una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior
- 26** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para brindar protección eficiente y expedita a las personas dedicadas al periodismo
- 28** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de que se implanten acciones para proteger a los periodistas
- 29** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a diseñar e implantar instrumentos que difundan el cuidado del ambiente
- 31** De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para que se atiendan las denuncias presentadas por las agresiones contra la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014 en Tlalpa, Guerrero
- 33** Del Congreso de Quintana Roo, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al incremento del acervo histórico del Museo Legislativo
- 36** Del Congreso de Quintana Roo, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que se planee, organice y desarrolle un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres
- 39** Del Congreso de Quintana Roo, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a aprobar y crear comisiones ordinarias de derechos de la niñez para proteger e impulsar los derechos de niños y de adolescentes del país
- 43** De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se cita al presidente de aquélla y al gobernador del Banco de México a comparecer ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía

**Minutas**

- 45** Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes del Instituto Nacional de las Mujeres; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; y General de Vida Silvestre
- 47** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 18 de febrero como Día Nacional del Síndrome de Asperger
- 47** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 48** Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- 49** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- 50** Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 3o., 21 y 27 de la Ley de Planeación
- 51** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- 52** Con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona la XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático
- 52** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a ésta, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional
- 55** Con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

**Iniciativas**

- 56** Del Congreso de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 59** Del Congreso de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

## Reincorporaciones

DE KARINA LABASTIDA SOTELO

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 25 de abril del 2015.

**Diputado Julio César Moreno Rivera**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados LXII Legislatura**

Estimado diputado presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigirme a usted para informarle mi reincorporación al cargo de diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por la quinta circunscripción, a partir del 28 abril del presente año.

Por lo anterior, le solicito atentamente hacer del conocimiento del pleno del Congreso de la Unión mi reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Karina Labastida Sotelo (rúbrica)

## Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, SOBRE DICTÁMENES DE PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO EN SENTIDO NEGATIVO

**Honorable Asamblea:**

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

### Agricultura y Sistemas de Riego

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café 2014; en beneficio de los productores de café en el estado de Veracruz.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda la solicitud del gobierno del estado de Colima, a fin de que se libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad.

### Derechos Humanos

- Dictamen por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de discriminación a personas tatuadas, con perforaciones y con preferencias sexuales diferentes.
- Dictamen por el que se desechan tres proposiciones con punto de acuerdo en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del ciudadano Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Proser Corporation, SA de CV.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad para que investigue la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al subsecretario de Gobernación, para que tomen diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Subsecretaría de Gobernación a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad.

### **Población**

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las 32 entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin actas de nacimiento.

### **Turismo**

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y a la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de abril de 2015.

Atentamente

Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica)  
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA, SOBRE MODIFICACIÓN DE TURNO DE INICIATIVA

### **Honorable Asamblea**

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno el 23 de abril a la iniciativa por la que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio, presentada por el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 16 de abril de 2015.

“Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.”

México, DF, a 28 de abril de 2015.

Atentamente

Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica)  
Presidente

DE LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, SOBRE  
RETIRO DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Palacio Legislativo, a 24 de abril de 2015.

**Diputado Julio César Moreno Rivera**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo me permito distraer su atención para solicitar, muy respetuosamente y de no existir inconveniente, se retire el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a garantizar y homologar la coordinación para la asesoría y la gestión para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales de las policías con el fin de que sean capacitadas y establecer mecanismos administrativos necesarios para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento y reparación del daño, que fue ingresado el 26 de marzo, el cual fue integrado al orden del día de la próxima sesión del pleno de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura.

Sin más por el momento, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Diputada Karen Quiroga Anguiano (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE EL  
PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2015 CORRESPONDIENTE A DIVERSOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

México, DF, a 22 de abril de 2015.

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Hago referencia al oficio 315-A-00946, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual refiere que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto por instrucciones de la doctora Mercedes Juan López, Secretaría de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta unidad coordinadora coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo, me permito enviarle copia de la tarjeta 080/2015, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad

México, DF, a 20 de abril de 2015.

**Actuario Ernesto Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora**  
**De Vinculación y Participación Social**

Por medio de la presente y en relación al oficio número 315-A-00946, suscrito por el actuario César J. Cam-

pa Campos, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, él sí como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación,

Al respecto envío a usted mediante atenta nota DGPOP-1-2015, suscrito por el maestro Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto, dichos informes correspondientes al primer trimestre del año 2015 de los dichos programas

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

Licenciada Marcela Velasco González (rúbrica)  
Subsecretaria de Administración y Finanzas

**Para: Licenciada Marcela Velasco González**

**Subsecretaria de Administración y Finanzas**

**De: Maestro José Genaro Montiel Rangel**

**Director General de Programación, Organización y Presupuesto**

En atención a lo dispuesto en los artículos 29 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y con la intención de obtener su visto bueno para el envío correspondiente, anexo en forma impresa, los informes correspondientes al primer trimestre de 2015 de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: Para la Atención a Personas con Discapacidad; Protección y Desarrollo Integral de la Infancia; Atención a Familias y Población Vulnerable; Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia; desarrollo comunitario "Comunidad Diferente"; Unidades Móviles Seguro Médico Siglo XXI; Calidad en la Atención Médica; Comunidades Saludables; y Prospera; Programa de Inclusión Social (en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño correspondiente es a los periodos noviembre diciembre 2014, así como la actualización del avance físico de las metas e indicadores de resultados de los Programas Atención a Personas con Discapacidad; Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia; Atención a Familias y Población Vulnerable; Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia; Programa Desarrollo comunitario "Comunidad Diferente"; Caravanas de la Salud (hoy Unidades Móviles) y Sistema Integral de Calidad en Salud (hoy Calidad en la Atención Médica) del periodo octubre-diciembre 2014.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información es el 23 de abril del presente.

Atentamente

Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica)  
Director General de Programación, Organización y  
Presupuesto

DEL CONGRESO DE ZACATECAS, POR LA QUE FELICITA Y RECONOCE A LAS CÁMARAS DE SENADORES, Y DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR HABER APROBADO LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

### Secretarios de la Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

Adjunto me permito remitir a Ustedes, un ejemplar del acuerdo 102, aprobado por la honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual expresa su más sincera felicitación y reconocimiento a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista y, de manera especial, a la diputada federal Paloma Villaseñor Vargas, autora de la iniciativa que dio lugar a este importante cuerpo normativo que, sin lugar a dudas, se constituirá en parateguas para la atención de personas con autismo y sus familiares.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Zacatecas, Zacatecas, a 30 de marzo de 2015.  
La Honorable LXI Legislatura del Estado  
Diputado Ismael Solís Mares (rúbrica)  
Presidente

### La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

**Resultando primero.** En sesión ordinaria del pleno correspondiente al 30 de marzo de 2015, la diputada Xóchitl Noemí Sánchez Ruvalcaba, integrante de esta honorable Sexagésima Primera Legislatura de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción 1, de la Constitución Política de Zacatecas; 25, fracción 1, 46, fracción 1, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado; 95, fracción 1, y 97, fracción III, del Reglamento General, presentó al pleno una iniciativa de punto de acuerdo

para conmemorar el Día Mundial de Personas con Autismo.

**Resultando segundo.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la asamblea se considerara a la iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

Considerando único. La proponente señala en su Iniciativa la siguiente:

#### Exposición de Motivos

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró, por unanimidad, el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, para poner de relieve la necesidad de mejorar

la calidad de vida de las niñas, niños y personas autistas para que puedan tener una vida plena y digna.

Según lo expresa la propia ONU, el autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno lógico que afecta al funcionamiento del cerebro, que afecta principalmente a niñas, niños de muchos países, con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica, y que se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

Para el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas propuso como tema “El empleo: la ventaja del autismo”, toda vez que se calcula que más del 800/0 de los adultos con autismo están desempleados. Al respecto, dicha organización señala que las investigaciones indican que los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista. Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.

Según la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las personas con autismo enfrentan una serie de obstáculos que no les permite integrarse y gozar de sus derechos como el acceso a la salud, trabajo y educación, pues presentan problemas sociales característicos del trastorno y a una situación de vulnerabilidad, mayor al resto de la sociedad.

Pleno considera un gran acierto que esta jornada mundial de la conciencia sobre el autismo se haya programado en el apartado de agenda política del Congreso de la Unión, porque de esa manera se reconoce la trascendencia de este problema social que no puede, ni debe reducirse al ceremonial de una efeméride que cae en el olvido al otro día de su celebración.

En este recinto legislativo debemos hacer propicia esta ocasión para establecer un amplio compromiso político, cuyos objetivos se propongan ofrecer una atención integral a la población de todas las edades que padecen autismo.

En México, se carece de atención suficiente debido a la ausencia de políticas públicas en la materia. La condición de los niños que padecen autismo es de una gran vulnerabilidad y afecta también a sus familias.

En ese sentido, resulta de gran importancia que esta LXI Legislatura del Estado asuma el reto y el compromiso, toda vez que son los poderes públicos los primeros obligados en desarrollar una política integral al respecto.

Como otros problemas de salud que generan discapacidades, el autismo debe ser tratado desde la perspectiva de los derechos humanos. El reto para esta Legislatura es incluir este tema en las propuestas de reformas legislativas que se enfocan a plantear soluciones para las demandas totalmente justificadas de los grupos vulnerables.

El Congreso de la Unión, el pasado jueves 26 de marzo de 2015 aprobó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista, de cuyo contenido podemos resaltar lo siguiente:

Protege derechos de personas con autismo y de sus familiares.

Se declara el día 2 de abril como “Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo”.

Los principales ejes rectores de la ley son la autonomía, dignidad, igualdad, inclusión, inviolabilidad de sus derechos, justicia, libertad, respeto y transparencia.

La creación de la “Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista”, constituida como instancia de carácter permanente del Ejecutivo federal, para garantizar la ejecución de los programas en la materia.

En el Senado de la República, coincidieron que dentro de los principales derechos de estas personas, destaca el goce pleno de los derechos humanos que garantiza la Constitución, tener un diagnóstico y evaluación clínica temprana precisa y accesible, recibir educación o capacitación basada en criterios de inclusión, ser sujetos de los programas públicos de vivienda, así como formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, entre otros.

La creación de esta ley promoverá que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal retornen los conceptos, mecanismos y estrategias contenidas en ella, y las repliquen en beneficio de quienes padecen esta enfermedad.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ratificamos nuestra convicción de promover de manera irrestricta el pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, particularmente de quienes enfrentan una situación de vulnerabilidad. No debemos permitir que los pacientes como sus familiares, sigan en situación de exclusión, discriminación o prejuicios derivados de la falta de información en todo este fenómeno.

Asimismo, queremos unirnos a la campaña Enciende una Luz Azul por el Autismo, una iniciativa global única para celebrar el Día Mundial del Autismo, con el objetivo de crear conciencia del autismo, un problema de salud pública creciente en todo el mundo.

El color azul se ha transformado en un símbolo del autismo porque tiene la peculiaridad de ser “brillante como el mar en un día de verano y otras veces se oscu-

rece como un mar en tempestad”, esta es una forma de graficar lo que le sucede a las personas y familias que se encuentran recorriendo este camino lleno de desafíos.

El edificio del Senado del Congreso de la Unión se iluminó de azul con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Conciencia Sobre el Autismo la noche de este miércoles 25 de marzo. Asimismo, otros edificios emblemáticos en México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas expresa su más sincera felicitación y reconocimiento a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a personas con la condición de espectro autista y, de manera especial, a la diputada federal Paloma Villaseñor Vargas, autora de la iniciativa que dio lugar a este importante cuerpo normativo que, sin lugar a dudas, se constituirá en parateguas para la atención de personas con autismo y sus familiares.

Segundo. La honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los honorables ayuntamientos de esta entidad federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlo, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Tercero. La honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, instruye a su Secretaría General para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo una publicación en los medios impresos de comunicación social, mediante la cual se invite a los sectores privado y social, para que se unan a la campaña relativa a la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, invitándoles a que, de manera fundamental, lo hagan iluminando sus inmuebles con color azul.

Cuarto. Se solicita al Ejecutivo federal y al Ejecutivo estatal etiquetar recursos presupuestales destinado al apoyo de las personas autistas y a sus familias.

Quinto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, órgano del gobierno del estado.

Diputado Ismael Solís Mares (rúbrica)  
Presidente

Diputada María Guadalupe Medina Padilla (rúbrica)  
Secretaria

Rafael Gutiérrez Martínez (rúbrica)  
Secretario

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LA REFORMULACIÓN DEL ABORDAJE DE LA FIBROMIALGIA

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1947, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/804/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar las políticas necesarias para establecer programas y

nuevos esquemas sociales y educativos para garantizar los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomiелitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, y emprender campañas para dar mayor difusión e informar a la población respecto a dichas enfermedades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, 20 de abril de 2015.

**Oficina del Titular de la  
Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/359/15, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 17 de febrero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a implementar, mediante sus Secretarías, las políticas necesarias para establecer programas y nuevos esquemas sociales y educativos para garantizar los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomiелitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, y emprender campañas para dar mayor difusión e informar a la población respecto a dichas enfermedades.

Al respecto me permito acompañar oficio número SIDSS/CAS/0294/2015, suscrito por la actuario Sandra Orcí Gutiérrez, Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y oficio INR/DG/00070/2015, suscrito por el doctor Víctor Hugo Segura García, coordinador general de Gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad

México, DF, a 8 de abril de 2015

**Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta  
Titular de la Unidad Coordinadora  
de Vinculación y Participación Social  
Presente**

Me refiero a su oficio número UCVPS/166/2015, en relación con el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 17 de febrero del año en curso, que a continuación se detalla:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a implementar, mediante sus Secretarías, las políticas necesarias para establecer programas y nuevos esquemas sociales y educativos para garantizar los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomiелitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, y emprender campañas para dar mayor difusión e informar a la población respecto a dichas enfermedades.

Al respecto, en el ámbito de las atribuciones establecidas en capítulo IV artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. La Subsecretaría de Integración y Desarrollo de Sector Salud a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud realiza la acreditación de establecimientos de salud, como un elemento de la estrategia para la consolidar la calidad de los servicios de salud en los establecimientos de atención médica.

Mediante la innovación, la mejora continua de los servicios de atención médica y la seguridad del paciente, considerando que con estas acciones esta Subsecretaría apoya a salvaguardar los derechos de las personas que padecen las enfermedades en cuestión.

México, DF, a 19 de marzo de 2015.

**Licenciada Mónica Zendejas Ángeles**  
**Directora de Coordinación de la CCINSHAE**

En atención y respuesta a su similar número CCINS-HAE-DGCINS-183-2 15, a través solicita se emita informe en cuanto al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados relativo a los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomielitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra” (INR LGII) es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría de Salud, que rige su operación institucional en un marco de respeto pleno de los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados por el país.

2. El INR LGII atiende a los pacientes que ingresan por dolor musculoesquelético generalizado para su diagnóstico y atención oportuna. Las áreas de ingreso son Rehabilitación y ortopedia, las cuales derivan a los pacientes al servicio de reumatología, donde se realiza la evaluación clínica y se determinan los estudios conducentes a descartar enfermedades reumáticas generalizadas.

3. Una vez realizado el diagnóstico de fibromialgia, se ofrece orientación y tratamiento inicial.

En caso de necesidad, se efectúa contra referencia a otras instancias, como el Instituto Nacional de Psiquiatría, que opera un servicio dedicado a la atención de pacientes con fibromialgia.

4. Con referencia a los esquemas educativos vigentes, las facultades de medicina (pregrado) cuentan con cátedras de reumatología en cuyo programa se incluye la Fibromialgia. A nivel posgrado, los programas también incluyen este tema.

5. El Colegio Mexicano de Reumatología, mediante su programa de Educación Médica Continua, ofrece cursos de actualización en reumatología para médicos de primer contacto, cuyo temario inclu-

ye a la fibromialgia.

6. A nivel de difusión, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, cuenta con una Guía de Práctica Clínica. Diagnóstico y Tratamiento de Fibromialgia en el Adulto.

Evidencias y Recomendaciones, donde se establecen criterios de clasificación y se responden preguntas sobre su evaluación inicial y diagnóstico; tratamiento no farmacológico (educación, orientación, ejercicio, terapia a cognitivo-conductual y rehabilitación) y tratamiento farmacológico (analgésicos, antiinflamatorios no esteroides, antidepresivos, inhibidores de la recaptura de serotonina y opiáceos). Adicionalmente, se establecen criterios de referencia (técnicos y médicos) y se tratan tópicos de vigilancia, pronóstico y seguimiento.

7. De conformidad con la política pública de transparencia focalizada del gobierno federal, este documento puede reproducirse libremente sin autorización escrita, con fines de enseñanza y actividades no lucrativas dentro del sistema nacional de salud. Está disponible desde

<http://www.cenetec.salud.gob.mx/Jinterior/gpc.html>

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Víctor Hugo Segura García (rúbrica)  
Coordinador General de Gestión

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-5517, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/803/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar las investigaciones correspondientes respecto de la operación, planificación y servicio del Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, 20 de abril de 2015

**Oficina del Titular de la Unidad de  
Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/382/15, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de febrero del 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones correspondientes respecto de la operación, planificación y servicio del Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Puebla para que dote de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios al Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla, con el fin de que pueda prestar de manera eficiente y óptima los servicios para los que fue creado.”

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0293/2015, suscrito por la actuario Sandra Orcí Gutiérrez, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social

México DF, a 9 de abril de 2015.

**Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social  
Presente**

Me refiero a su oficio número UCVPS/176/2015, en relación al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 17 de febrero del año en curso, que a la letra dice:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones correspondientes respecto de la operación, planificación y servicio del Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Puebla para que dote de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios al Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla, con el fin de que pueda prestar de manera eficiente y óptima los servicios para los que fue creado.”

En lo que respecta al primer punto del acuerdo y después de una investigación se informa lo siguiente:

La población del área de influencia de acuerdo con las proyecciones del Conapo a 2015, el municipio de Cuetzalan del Progreso, tiene una población de 49 mil 452 habitantes de los cuales 36 mil 332 ya se encuentran afiliados al Seguro Popular, de acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud 2014.

En lo que respecta a su planificación, para el año 2007 se registró en el Plan Maestro de Infraestructura (PMI), la acción de sustitución de un hospital comunitario de 18 camas a un hospital general de 30 camas (Hospital General de Cuetzalan), cuya acción inició en 2008 y fue concluida en el año 2010.

Asimismo, de acuerdo con información consultada en las distintas bases oficiales disponibles (Clave Única de Establecimientos de Salud -CLUES. Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud Sinerhías, Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios - SAEH) de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) alimentadas por los servicios estatales de salud la unidad hospitalaria con clave CLUES PLSSA016835 dispone de los siguientes recursos:

- 30 camas censables
- 14 consultorios
- 1 sala de expulsión
- 2 quirófanos

En lo que respecta a su plantilla de personal, de acuerdo al SINERHIAS 2013, el hospital cuenta con:

- 43 médicos (26 médicos generales, 3 pediatras, 2 gineco-obstetras, 3 cirujanos, 4 anestesiólogos, • 2

odontólogos, un ortopedista y 2 médicos de otras especialidades)

- 34 enfermeras generales
- 1 enfermera especialista
- 37 enfermeras auxiliares

Considerándose así que la plantilla de recursos humanos disponible se encuentra dentro de los parámetros establecidos para la correcta operación de una unidad con estas características.

Por otra parte en referencia a la operación y servicios otorgados, en el año 2013 esta unidad reportó un total de mil958 egresos, lo que significó un nivel de ocupación del 52.83 por ciento Y del total de los egresos el 60 por ciento se relacionan con eventos gineco-obstétricos.

En este sentido, se puede concluir que la capacidad instalada y de operación es suficiente para atender a la población del municipio de Cuetzalan del Progreso ya que su nivel de ocupación es el adecuado, toda vez que una unidad hospitalaria se considera saturada cuando su nivel de ocupación excede del 85 por ciento.

Finalmente le menciono que no se ha ejercido el proceso de acreditación en el citado hospital, toda vez que el proceso es motivado a solicitud expresa de los Servicios de Salud del estado. En consecuencia, para el año 2015 no se tiene programada la vista a esta unidad para el proceso de acreditación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente  
Actuaria Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica)  
Coordinadora de Asesores

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA FORTALECER LAS ACCIONES RELATIVAS AL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-5062 signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/805/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica, sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace Legislativo

México DF, 20 de abril de 2015

**Oficina del Titular de la Unidad de  
Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1944/14, de fecha 28 de noviembre de 2014, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que, en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 27 de noviembre del 2014, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.”

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0297/2015, suscrito por la actuaría Sandra Orcí Gutiérrez, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y oficio CNPSS/DGGS/1671/2014, suscrito por el doctor Javier Lozano Herrera, director general de Gestión de Salud de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social

México DF, a 9 de abril de 2015.

**Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número UCVPS/1472/2014, en relación al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 27 de noviembre del año 2014, que a continuación se detalla:

“Único. La Cámara de Diputados hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la República que carezcan de este servicio; así como en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con las finalidades de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acuden en búsqueda de la atención médica sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del Sector Salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios”.

Al respecto, le comento que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, bajo la meta nacional “México Incluyente”, el Objetivo 2.3 “Asegurar el acceso a los servicios de salud” y el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en su objetivo 2 “Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad” y en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Inte-

gración y Desarrollo del Sector Salud, se fortalecen los servicios de salud con las siguientes acciones:

- Se ha establecido la estrategia de intercambio de servicios planificado, en coordinación con el IMSS e ISSSTE, se cuenta con un marco jurídico asentado en el acuerdo general de colaboración, con instrumentos que contribuyen a la reorganización de la oferta y demanda de las unidades médicas de los tres niveles de atención y favorecen la optimización de los recursos disponibles en materia de salud, con la finalidad de otorgar atención oportuna, equitativa y eficiente a los usuarios.

- Se han formalizado convenios específicos de intercambio de servicios que han permitido brindar atención a la población independientemente de su condición social y derechohabencia en los estados de Baja California Sur (SES, IMSS e ISSSTE); Yucatán (Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán con IMSS delegación Yucatán, delegación Campeche y con la UMAE Mérida); Querétaro (SES e ISSSTE) y Durango (SES, IMSS e ISSSTE). Como parte de la coordinación interinstitucional para avanzar en el acceso a los servicios de salud, la Ssa, IMSS e ISSSTE continúan trabajando para la firma de nuevos convenios específicos de intercambio de servicios.

- En relación al tema de medicamentos se promueven acciones de fortalecimiento e intercambio de información entre las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS) y se considera como punto de partida el análisis y conocimiento de la demanda institucional, pasando por la selección o priorización de medicamentos, la planeación, la compra, el almacenamiento, la distribución, la prescripción, la dispensación o surtimiento y uso. En ese sentido se realizan las siguientes acciones:

- Alineación al cuadro básico y catálogo de medicamentos que sirve de base para ordenar la operación de la cadena de suministro entre las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

- Apego a los precios de los medicamentos negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y

otros Insumos para la Salud (CCNPMIS) aplicables al sector público.

– Adhesión a la compra consolidada como estrategia para aprovechar economías de escala, favorecer el uso eficiente de los recursos y fortalecer el abasto de medicamentos.

– Sistematización de la información sobre medicamentos del sector público para fomentar la toma de decisiones y generación de estrategias de mejora del abasto basada en la mejor información disponible sobre precios, proveedores y medicamentos autorizados.

– Impulso al intercambio de experiencias entre las instituciones para mejorar diversos aspectos del abasto de medicamento en sus áreas de influencia que traduzcan en mejores servicios a la población.

• Por otra parte, el Programa de Unidades Médicas Móviles, que se adhiere al fortalecimiento de los servicios de salud, como una estrategia para acercar y brindar acceso a los servicios de salud a la población; estas operan con base a lo establecido en el numeral 6.2.2 de sus Reglas de Operación y se mencionan los días de trabajo de los equipos de salud itinerante así como su jornada de trabajo y en el numeral 6.9 se establece el punto correspondiente a la capacitación del personal gerencial y operativo del Programa.

• En el marco del fortalecimiento de las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Salud ha permitido orientar y desarrollar diversas actividades para contribuir a elevar la calidad, coadyuvando a brindar servicios de salud seguros y eficaces a la población en las instituciones del Sistema Nacional de Salud por medio de la conducción de la política sectorial de calidad, a partir de seis componentes que son:

– Calidad y seguridad del paciente Innovación y mejora continua

– Gestión de riesgos en la atención médica

– Acreditación de los establecimientos de atención médica y servicios de salud

– Normatividad en materia de salud

– Educación en salud.

En estos componentes se establecen mecanismos para mejorar tanto la dimensión interpersonal como técnica de la calidad en la atención a la salud, fortaleciendo la seguridad del paciente y la gestión para la mejora de la calidad en los servicios de salud. De igual forma, fomenta la innovación a través de incentivos destinados a programas que favorezcan la mejora continua de la calidad y la gestión de riesgos en la atención de salud es un elemento fundamental para la medición y el análisis de estos factores inherentes al ámbito médico asistencial y en donde evaluar la seguridad en sus componentes estructural, biológico y ambiental, permite administrar y minimizar los riesgos de manera proactiva a fin de evitar incidentes que impacten de manera directa e indirecta en la población que tenga contacto con los establecimientos y servicios de atención médica, como son: pacientes, familiares, profesionales de la salud y proveedores, entre otros.

Finalmente, los esfuerzos de la Secretaría de Salud se orientan a la mejora de la calidad y seguridad en la provisión de los servicios de salud y el monitoreo de los procesos de atención médica. De igual forma, el desarrollo del Programa Nacional de acreditación contribuye a fortalecer la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica, ya que pretende garantizar estándares de servicios de salud en un marco de seguridad, efectividad y accesibilidad, al exigir el fortalecimiento de las plantillas de recursos humanos, el equipamiento y la mejora de procesos apoyados en el uso de guías de práctica clínica, que permiten contar con información confiable y oportuna en la toma de decisiones.

La normatividad se constituye como la base para establecer puntos de partida de acciones orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de atención médica, asistencia social, salud, rehabilitación y paliativos, como eje transversal en la atención de los pacientes, usuarios, personal de formación y el desarrollo de los recursos humanos para la salud del Sistema Nacional de Salud, en un marco colaboración

entre las instituciones públicas y privadas del sector salud y educativo, los grupos colegiados y las academias, así como la participación de la sociedad civil, en los ámbitos nacional e internacional, en la búsqueda del equilibrio de la distribución de dichos recursos en términos de cantidad, calidad y oportunidad, sin dejar mencionar la inclusión de programas de capacitación, continua de los médicos y demás personal del sector salud sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Actuaria Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica)  
Coordinadora de Asesores

México, DF, a 15 de diciembre de 2014.

**Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación Social**  
**Presente**

En atención a su oficio UCVPS/1477/2014, mediante el cual refiere que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, informa que en la sesión de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de noviembre de 2014, se aprobó el punto de acuerdo, que dice:

“Único. La Cámara de Diputados hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la República que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente...”

1. Los rubros que identifica el Legislador en la primera parte de su recomendación, forman parte de las acciones del Sistema de Protección Social en Salud que se realizan en las Entidades Federativas, conforme a lo

convenido en los Acuerdos de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que tiene suscrito el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, con los Gobiernos de las Entidades Federativas (Acuerdos Marco); en este sentido, en pleno respeto a la Soberanía de los Estados y conforme a la competencia de la Federación y de las Entidades Federativas, establecida en el artículo 13 y 77 bis 5, inciso B) fracción I, de la Ley General de Salud, corresponde a 16s gobiernos de las entidades federativas proveer los servicios de salud, disponiendo de la capacidad de insumos y del suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad; es decir, las acciones de Protección Social en Salud, fortalecen la infraestructura en salud de las Entidades Federativas, para garantizar la provisión de servicios médicos de calidad, con oportunidad y con calidez a nuestros afiliados.

No obstante lo anterior, para la coordinación del ejercicio de los recursos federales provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, la federación orienta el destino en la aplicación y ejercicio de los recursos, para fortalecer las acciones de salubridad general, de suerte tal que en el Anexo IV para 2014, de dichos Acuerdos de Coordinación, se autorizan los rubros de gasto siguientes:

1. Remuneraciones de personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del sistema.
2. La adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema
3. Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Causas.
4. Hasta el 6 por ciento, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) correspondiente a cada entidad federativa
5. Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas.
6. Acreditación de los establecimientos médicos que prestan servicios al sistema.

7. Programa de Caravanas de la Salud.
8. Adquisición de sistemas de información y bienes informáticos.
9. Pagos a terceros por servicios de salud.
10. Pago por Servicios a Institutos Nacionales y Hospitales Federales.
11. Gasto operativo de unidades médicas participantes en la prestación de los servicios de salud del Causes.

Es importante mencionar que respecto del ejercicio de tales recursos las entidades federativas se someten a las disposiciones Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El reforzamiento de los servicios estatales de salud, se actualiza en la cobertura del catálogo universal de servicios de salud (Causes), cuya más reciente actualización del Causes se realizó en el presente ejercicio de 2014, contando actualmente con 285 intervenciones que cubren el 100% en primer nivel de atención y el 90% en segundo nivel, de acuerdo a los registros oficiales de morbi-mortalidad a nivel nacional.

Desde luego, existe una sensible preocupación por los Mexicanos que habitan en las zonas geográficamente de difícil acceso, así como de las zonas marginadas; razón por la que en su artículo 77 bis 18, la Ley General de Salud ordena que: se canalice anualmente el 3% de los recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la constitución de una previsión presupuestal, aplicando, a través de un fondo sin límite de anualidad, dos terceras partes para las necesidades de infraestructura para atención primaria y especialidades básicas preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y una tercera parte, sujeta a anualidad, para atender las diferencias imprevistas en la demanda de servicios durante cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, en el numeral 7, del apartado “B. Conceptos de gasto”, del Anexo IV, de los acuerdos de coordinación, se autoriza a las entidades federativas a destinar recursos líquidos de la cuota social y aportación solidaria federal para el otorgamiento de servicios de salud de las intervenciones contenidas en el causes, en localidades donde no existe infraestructura instala-

da de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de incrementar” la afiliación en dichas localidades y garantizar la prestación de servicios y el abasto de medicamentos a los beneficiarios del sistema, a través del Programa Caravanas de la Salud.

Asimismo, en la estrategia Cirugía Extramuros se conjuntan los esfuerzos del sector público (Administración de la Beneficencia Pública, Desarrollo Integral para la Familia (DIF) Estatal y Municipal

“...se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios...”

Al respecto, me permito comentar, que cada año conforme a la competencia de esta dirección general, se realiza el macroproceso de supervisión de gestión de servicios de salud, en el cual en coordinación con los regímenes estatales de protección social en salud, se corrigen o adecuan en el momento en que se verifican, las desviaciones de las acciones previamente planteadas; situación que redundará en la vigilancia permanente de las acciones de protección social en salud, para la mejora en la atención médica, que reciben nuestros afiliados.

Cabe mencionar que para el 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, se implementará el “Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud” en las 32 entidades federativas, a fin de que de forma simultánea se estén supervisando los servicios de salud prestados a los beneficiarios del SPSS, a través de los regímenes estatales de protección social en salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Javier Lozano Herrera (rúbrica)

Director General de Gestión de Servicios de Salud

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EL 19 DE NOVIEMBRE SEA DECLARADO DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-4372, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/800/2015 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo instrumentar las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con la finalidad de crear políticas públicas, que prevengan, atiendan y erradiquen de manera urgente este delito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace Legislativo

México DF, 20 de abril de 2015

**Oficina del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1784/14, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó respecto del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día

21 de octubre del 2014, presentado por la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que señala:

“**Único.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con la finalidad de crear políticas públicas que prevengan, atiendan y erradiquen de manera urgente este delito.”

Al respecto me permito acompañar oficio CGAJDH-DGACC-2536-2015, suscrito por el licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, director general adjunto consultivo y contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad

México DF, a 16 de abril de 2015.

**Licenciado Raúl Gómez Torres  
Director de Vinculación y Participación Ciudadana  
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/1784/14, mediante el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, remite al doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión del 21 de octubre del año 2014, mediante el cual se exhorta a lo siguiente:

“**Único.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instrumen-

te las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con la finalidad de crear políticas públicas que prevengan, atiendan y erradiquen de manera urgente este delito.”

Sobre el particular, una vez analizado el documento de mérito, le comento que de conformidad con los artículos 120, fracción I, y 122 fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de los menores, así como solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra su vida, integridad o libertad, en virtud de lo cual se sugiere solicitar el pronunciamiento de mérito a dicho organismo, coordinado sectorialmente por esta dependencia del Ejecutivo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo (rúbrica)  
Director General Adjunto Consultivo y Contencioso

(Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO AL PAGO DE LA NÓMINA MAGISTERIAL DE OAXACA

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-3-2173, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCE/ 0101/ 2015, suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre los casos que se encuentran sin pago en cada entidad federativa, las incidencias registradas en los pagos que sí fueron liberados, los mecanismos y la fecha en que se realizará la liquidación de los adeudas en cada uno de ellos, así como en materia de los estados en los que no se ha concluido el proceso de conciliación del registro de las plazas/horas que fueron transferidas en el marco de ANMEB, y respecto al cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015 por lo que corresponde al pago de la nómina magisterial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, Distrito Federal, a 9 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 300/ 200/ 15, del 22 de enero de 2015, con el cual hizo del conocimiento del licenciado Emilio Chuayffet Chemor, secretario de Educación Pública, que con el similar DGPL 62-II-3-2173, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 21 del mismo mes y año, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública, y a las autoridades educativas de las entidades federativas a presentar a esta soberanía el reporte detallado de los casos que se encuentran sin pago en cada entidad federativa, las incidencias registradas en los pagos que sí fueron liberados, los mecanismos y la fecha en que se realizará la liquidación de los adeudos en cada uno de ellos, así como, en materia de los estados en que como Oaxaca, no se ha concluido el proceso de conciliación del registro de las plazas/horas que fueron transferidas en el marco de ANMEB, un informe detallado respecto del cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 por lo que corresponde al pago de la nómina magisterial.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número DGPyRF.- 40.5/ 4465, del 27 de marzo de 2015, suscrito por el contador público Rodolfo Demetrio Alor Muñoz, director general de Presupuesto y Recursos Financieros, mediante el cual señala lo siguiente:

... esta dirección general, con base en lo dispuesto en el artículo 26-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda

la información que ésta les requiera, se encuentra supeditada al cumplimiento de dicho ordenamiento por parte de las autoridades educativas, lo cual se ha hecho de su conocimiento puntualmente.

Asimismo, informo a usted que no hay atrasos en los pagos de la nómina educativa, en los términos de la información con que se cuenta, esto es, que dichos pagos han sido realizados siempre que la información presentada por las autoridades educativas locales hubiese cumplido los requerimientos necesarios para la consecución de tal fin.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2015.

**Licenciado Adrián Guerra Yáñez**  
**Coordinador de Enlace**  
**Con el Congreso de la Unión**  
**Unidad de Coordinación Ejecutiva**  
**Presente**

Me refiero al oficio OM/ 0107/ 2015, por medio del cual el oficial mayor, maestro Marco Antonio Abaid Kado, instruye que se proporcionen a la Coordinación de Enlace los elementos necesarios para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación respecto del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 21 de enero de 2015.

Al respecto, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 11 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, comunico a usted que esta dirección general, con base en lo dispuesto en el artículo 26-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera, se encuentra supeditada al cumplimiento de dicho ordenamiento por las autoridades educativas, lo cual se ha hecho de su conocimiento puntualmente.

Asimismo, informo a usted que no hay atrasos en los pagos de la nómina educativa, en los términos de la información con que se cuenta; esto es, que dichos pagos han sido realizados siempre que la información presentada por las autoridades educativas locales hubiese cumplido los requerimientos necesarios para la consecución de tal fin.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Rodolfo Demetrio Alor Muñoz (rúbrica)  
Director General de Presupuesto  
y Recursos Financieros

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE QUE SE DESTINEN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DOS FECHAS AL AÑO PARA LA EXHIBICIÓN GRATUITA DE UNA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA, ARTÍSTICA O CULTURAL

México, DF, a 22 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-2-1479 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0120/2015 suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Públi-

ca, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional a destinar dos fechas al año al Congreso de la Unión, para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)

México, DF, a 16 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/023/15 del 8 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1797, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 7 del mismo mes y año, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a fin de que destinen dos fechas al año al Congreso de la Unión, para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural”.

Sobre el particular me permito remitir a usted copia del oficio número DGJ/0808/2015 del 18 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, director general jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante el cual señala:

“...le informo que en la nonagésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional (FUAAN), celebrada el 12 del presente mes y año, se acordó lo siguiente:

El FUAAN tiene por objeto el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional. Todos los recursos con que cuenta son autogenerados por su propia actividad, a efecto de preservar su mandato legal de autosuficiencia financiera.

Por ello, legalmente el comité técnico no podría autorizar la realización de eventos gratuitos, toda vez que eso afectaría directamente el patrimonio del fideicomiso, al tener que absorber todos los costos de un evento.”

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2015.

**Licenciado Adrián Guerra Yáñez**  
**Coordinador de Enlace con el**  
**Congreso de la Unión**  
**Unidad de Coordinación Ejecutiva**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Presente**

En alcance a mi oficio DGJ/0092/2015 de fecha 14 de enero del presente año, por medio del cual le informé que en la próxima sesión que celebrará el Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, se sometería a discusión el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que señala:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a fin de que destinen dos fechas al año al Congreso de la Unión, para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural”.

Sobre el particular, le informo que en la nonagésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional (FUAAN), celebrada el 12 del presente mes y año, se acordó lo siguiente:

El FUAAN tiene por objeto el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional. Todos los recursos con que cuenta son autogenerados por su propia actividad, a efecto de preservar su mandato legal de autosuficiencia financiera.

Por ello, legalmente el comité técnico no podría autorizar la realización de eventos gratuitos, toda vez que eso afectaría directamente el patrimonio del fideicomiso, al tener que absorber todos los costos de un evento.

Atentamente

Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica)  
Director General Jurídico

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A DISPONER UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVELES BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR

México, DF., a 22 de abril de 2015

**Integrantes de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio DGPL 62-II-7-1962 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá

Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0100/2015 suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a disponer de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como para el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales, asimismo poner especial énfasis en la revisión de la norma oficial mexicana, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, DF, a 8 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/108/15 del 21 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número DGPL 62-II-1962, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunico a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el mismo día, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secreta-

rias de Salud, y de Educación Pública, para que en coordinación de los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades peridentales.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que instruya a quien corresponda a poner especial énfasis en la revisión de la norma oficial mexicana para la prevención y control de enfermedades bucales, en la actualización de los métodos, técnicas y criterios de operación del sistema nacional de salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular me permito remitir a usted copia del oficio número SEB/A/076/2015 del 26 de marzo de 2015, suscrito por el contador público Rodolfo Hernández González, asesor del subsecretario de Educación Básica, con los comentarios formulados por la Dirección General de Desarrollo Curricular, correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

De igual manera le envió copia del oficio número 290 del 30 de marzo de 2015, signado por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, por el que señala que “se instruyó a las unidades administrativas adscritas a esta subsecretaría y se solicitó a los organismos descentralizados bajo su coordinación, promover el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito” y copia de los oficios, mediante los cuales las direcciones generales de Bachillerato, de Educación Tecnológica Industrial, de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Centros para la Formación para el Trabajo, así como el Colegio de Bachilleres, Colbach, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Conalep, y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, CETI, informan las acciones realizadas en los planteles bajo su responsabilidad en la materia del punto de acuerdo que nos ocupa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva  
México, DF, a 21 de enero de 2015

**Maestro César Becker Cuéllar**  
**Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva**  
**De la Secretaría de Educación Pública**  
**Presente**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 62-II-7-1962 la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada hoy, que a continuación transcribo:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como para el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales. **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que instruya a quien corresponda a poner especial énfasis en la revisión de la norma oficial mexicana, para la prevención y control de enfermedades bucales, en la actualización de los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho ía ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace Legislativo

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE Y EXPEDITA A LAS PERSONAS DEDICADAS AL PERIODISMO

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2052, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UDDH/911/1677/2015, suscrito por el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre propio o por terceros, en favor de periodistas del estado de Veracruz, que hayan sufrido o sufran amenazas así como a quienes han sido víctimas de actos de violencia personal o familiar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, DF, a 10 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace**  
**Legislativo y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/300/208/15, mediante el cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que por oficio número D.G.P.L.62-II-4-2052, el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta dependencia el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 de enero de 2015, mismo que se transcribe a continuación:

“Segundo. La Comisión Permanente exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas encabezada por la Secretaría de Gobernación, para atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre propio o por terceros, en favor de periodistas del estado de Veracruz, que hayan sufrido o sufran amenazas así como a quienes han sido víctimas de actos de violencia personal o familiar.”

Al respecto, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de referencia, le informo que, en términos del artículo 1o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección) tiene como propósito que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Para dichos efectos, el mecanismo de protección, previo estudio de evaluación de acción inmediata o de evaluación de riesgo, según corresponda, otorga medi-

das preventivas; medidas de protección y medidas urgentes de protección, con el fin de proteger la vida e integridad física de los periodistas y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de su actividad profesional.

En este sentido, como se advierte en el Informe Anual de Actividades del Mecanismo de Protección de 2014, remitido a esa honorable Cámara de Senadores mediante oficio UDDH/911/928/2015, durante dicho año se llevó a cabo el proyecto de apoyo al Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, implementado conjuntamente con la organización internacional Freedom House, aunado al hecho de que se incrementó el número de analistas capacitados destinados a la elaboración de análisis de riesgo.

Actualmente, como parte del fortalecimiento constante del Mecanismo de Protección, se encuentra en proceso la segunda fase del direccionamiento estratégico, en la que se cuenta nuevamente con el acompañamiento de la organización internacional Freedom House.

Es importante señalar que desde la creación del Mecanismo de Protección en 2012, al 31 de diciembre de 2014, se contaba con un total de 27 beneficiarios de medidas de protección provenientes del estado de Veracruz. En lo que va de 2015 se tiene un total de 4 nuevos beneficiarios. Para la implementación de estas medidas se ha requerido la coordinación con diversas autoridades de carácter federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para esta tarea, el Mecanismo de Protección ha realizado evaluaciones de riesgo acordes a los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, en las que se han tornado en consideración una serie de elementos y factores, tales como la intencionalidad de causar un daño, impacto probable del daño, vulnerabilidades e inminencia de materialización del daño.

De esta manera, la Secretaría de Gobernación reitera su firme compromiso con el fortalecimiento de las capacidades del Mecanismo de Protección: garantizar el ejercicio libre del periodismo y el desarrollo de la labor de los defensores de derechos humanos, con la finalidad de que contribuyan en la consolidación de un régimen democrático, en donde la pluralidad y las di-

versas posturas e ideologías permiten una sana convivencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
(rúbrica)

Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

En ausencia del titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto.

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE QUE SE IMPLANTEN ACCIONES PARA PROTEGER A LOS PERIODISTAS

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2435, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UDDH/911/1679/2015, suscrito por el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, di-

rector general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a fortalecer e implementar nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas, cuya labor, es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, DF, a 22 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/3001202/15, mediante el cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que por oficio número D.G.P.L.62-II-1-2435, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta dependencia el acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 de enero de 2015, mismo que se transcribe a continuación:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de lo Unión, respetuosamente exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que fortalezcan e implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas, cuya labor es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.”

Al respecto, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de referencia, le informo que, en términos del artículo 1o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección) tiene como propósi-

to que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Para dichos efectos, el mecanismo de protección, previo estudio de evaluación de acción inmediata o de evaluación de riesgo, según corresponda, otorga medidas preventivas; medidas de protección y medidas urgentes de protección, con el fin de proteger la vida e integridad física de los periodistas y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de su actividad profesional.

En este sentido, como se advierte en el Informe Anual de Actividades del Mecanismo de Protección de 2014, remitido a esa honorable Cámara de Senadores mediante oficio UDDH/911/928/2015, durante dicho año se llevó a cabo el proyecto de apoyo al Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, implementado conjuntamente con la organización internacional Freedom House, aunado al hecho de que se incrementó el número de analistas capacitados destinados a la elaboración de análisis de riesgo.

Actualmente, como parte del fortalecimiento constante del Mecanismo de Protección, se encuentra en proceso la segunda fase del direccionamiento estratégico, en la que se cuenta nuevamente con el acompañamiento de la organización internacional Freedom House.

Es importante señalar que desde la creación del Mecanismo de Protección en 2012, al 31 de diciembre de 2014, se contaba con un total de 311 beneficiarios de medidas de protección en todo el país. En lo que va de 2015, se tiene un total de 22 beneficiarios. Para la implementación de estas medidas se ha requerido la coordinación con diversas autoridades de carácter federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para esta tarea, el Mecanismo de Protección ha realizado evaluaciones de riesgo acordes a los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, en las que se han tornado en consideración una serie de elementos y factores, tales como la intencionalidad de causar un daño, impacto probable del daño, vulnerabilidades e inminencia de materialización del daño.

De esta manera, la Secretaría de Gobernación reitera su firme compromiso con el fortalecimiento de las ca-

pacidades del Mecanismo de Protección: garantizar el ejercicio libre del periodismo y el desarrollo de la labor de los defensores de derechos humanos, con la finalidad de que contribuyan en la consolidación de un régimen democrático, en donde la pluralidad y las diversas posturas e ideologías permiten una sana convivencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
(rúbrica)

Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

En ausencia del titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto.

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR INSTRUMENTOS QUE DIFUNDAN EL CUIDADO DEL AMBIENTE

México, DF, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2078, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comi-

sión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0103/2015, suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, en el marco de sus atribuciones, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, DF, a 10 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace**  
**Legislativo y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/208/15, del 29 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número D.G.P.L.62-II-4-2078 el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 28 del mismo mes y año, que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social, a fin de fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, en el marco de sus atribuciones, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera

sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.”

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número SPEP/ST/0018/2015 del 7 de abril de 2015, suscrito por el licenciado Rodrigo Antonio Zavala Aguilar; secretario técnico de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, mediante el cual señala lo siguiente:

“En primer término es preciso señalar que esta subsecretaría se encuentra en la mejor disposición de seguir contribuyendo y reforzando acciones que impulsen la protección y mejora del ambiente con el objeto de alcanzar metas que permitan un desarrollo sustentable en el país. Por otro lado es pertinente hacer notar, que los temas relacionados con el medio ambiente corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ello se hace necesario que dicha dependencia indique las acciones en las que podamos apoyar y sumamos desde nuestro ámbito de acción...”

“Por otra parte es conveniente señalar que la Dirección General de Televisión Educativa, como unidad administrativa adscrita a esta Subsecretaría, ha transmitido contenidos de difusión de información que concientizan a la población al cuidado del ambiente, a guisa de ejemplo se señala que en la programación de Televisión Educativa en el canal Ingenio Tv, la barra denominada Ingenio Sustentable que se transmite todos los lunes cuenta con las siguientes series: *Guardianes de la Tierra*, *Los hermanos acuáticos*, *Acciones por el medio ambiente*, *Global 3000* y *Todo verde*.”

“De igual forma el canal Aprende cuenta con una franja diaria de programación denominada *Zona Verde*, donde se transmiten series como: *Zoo juniors*, *Los Andes secretos* y *microMACRO*.”

“Las acciones anteriormente señaladas tienen por objeto, hacer conciencia en el receptor de la importancia del cuidado del ambiente.”

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva

México, DF, a 7 de abril de 2015

**Licenciado Adrián Guerra Yáñez**  
**Coordinador de Enlace con el**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención al oficio UR UCE/CECU/0159/15 Ref. 0025-P, del 3 de febrero de 2015, mediante el cual hace del conocimiento a esta subsecretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de enero de 2015, en el que se señaló lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social, a fin de fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, en el marco de sus atribuciones, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.”

En primer término es preciso señalar que esta subsecretaría se encuentra en la mejor disposición de seguir contribuyendo y reforzando acciones que impulsen la protección y mejora del ambiente con el objeto de alcanzar metas que permitan un desarrollo sustentable en el país. Por otro lado es pertinente hacer notar, que los temas relacionados con el medio ambiente corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ello se hace necesario que dicha dependencia indique las acciones en las que podamos apoyar y sumamos desde nuestro ámbito de acción.

Por otra parte es conveniente señalar que la Dirección General de Televisión Educativa, como unidad administrativa adscrita a esta Subsecretaría, ha transmitido contenidos de difusión de información que concientizan a la población al cuidado del ambiente, a guisa de ejemplo se señala que en la programación de Televisión Educativa en el canal Ingenio Tv, la barra denominada Ingenio Sustentable que se transmite todos los lunes cuenta con las siguientes series: *Guardianes de la Tierra*, *Los hermanos acuáticos*, *Acciones por el medio ambiente*, *Global 3000* y *Todo verde*.

De igual forma el canal Aprende cuenta con una franja diaria de programación denominada *Zona Verde*,

donde se transmiten series como: *Zoo juniors*, *Los Andes secretos* y *microMACRO*.

Las acciones anteriormente señaladas tienen por objeto, hacer conciencia en el receptor de la importancia del cuidado del ambiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Rodrigo Antonio Zavala Aguilar (rúbrica)  
 Secretario Técnico

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA QUE SE ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014 EN TLALPA, GUERRERO

México, Distrito Federal, a 23 de abril de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-3-2180, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UDDH/ 911/ 1678/ 2015, suscrito por el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo

a tomar medidas para que se reestablezca el orden constitucional en Guerrero, respecto a la agresión contra periodistas y demás personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, así como restablecer las libertades civiles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2015.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/ 300/ 197/ 15, mediante el cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos que por el similar DGPL 62-II-3-2180, el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunica a esta dependencia el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 21 de enero de 2015, que se transcribe a continuación:

**Primero.** La Comisión Permanente exhorta al secretario de Gobernación para que en uso de sus facultades por conducto de su titular se tomen medidas y se restablezca el orden constitucional en Guerrero respecto a la agresión contra periodistas y demás personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, así como restablecer las libertades civiles...

Al respecto, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de referencia, le informo que en términos del artículo 1o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene como propósito que el Estado atienda su

responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Para dichos efectos, el mecanismo de protección, previo estudio de evaluación de acción inmediata o de evaluación de riesgo, según corresponda, otorga medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección, a fin de proteger la vida e integridad física de los periodistas y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de su actividad profesional.

Como se advierte en el informe anual de actividades del mecanismo de protección de 2014, remitido a la Cámara de Senadores mediante el oficio número UDDH/911/ 928/ 2015, durante dicho año se llevó a cabo el proyecto de apoyo al fortalecimiento técnico del mecanismo de protección, implantado con la organización internacional Freedom House, aunado al hecho de que se incrementó el número de analistas capacitados destinados a la elaboración de análisis de riesgo.

Actualmente, como parte del fortalecimiento constante del mecanismo de protección, se encuentra en proceso la segunda fase del direccionamiento estratégico, en la que se cuenta nuevamente con el acompañamiento de la organización internacional Freedom House.

Desde la creación del mecanismo de protección, en 2012, hasta el 31 de diciembre de 2014 se contaba con 16 beneficiarios de medidas de protección provenientes de Guerrero. En lo que va de 2015 se tienen 4 nuevos beneficiarios en dicho estado. Para implantar estas medidas se ha requerido la coordinación con autoridades federales, estatales o municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para esa tarea, el mecanismo de protección ha realizado evaluaciones de riesgo acordes con los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, en las que se ha considerado una serie de elementos y factores, como la intencionalidad de causar un daño, impacto probable del daño, vulnerabilidades e inminencia de materialización del daño.

De esa manera, la Secretaría de Gobernación reitera su firme compromiso con el fortalecimiento de las capacidades del mecanismo de protección, el ejercicio libre

del periodismo y la labor que desarrollan los defensores de derechos humanos, a fin de que contribuyan en la consolidación de un régimen democrático, donde la pluralidad y las diversas posturas e ideologías permitan una sana convivencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo (rúbrica)  
Director General Adjunto de la Unidad para la  
Defensa de los Derechos Humanos

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE QUINTANA ROO, CON LA QUE REMITE  
CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO AL INCREMENTO DEL  
ACERVO HISTÓRICO DEL MUSEO LEGISLATIVO

**Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de marzo del año en curso, la honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

**Primero.** La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Senado de la República, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para

que lleven a cabo la donación de piezas u obra representativas de cada Recinto Legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, con el propósito de que sea sede que albergue el patrimonio histórico del Poder Legislativo en México.

**Segundo.** Se instruye a la Oficial Mayor del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, para que en su caso y observando las formalidades de ley lleve a cabo el trámite para la donación de piezas u obras representativas de este recinto legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”.

**Tercero.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su conocimiento.

**Cuarto.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a esté, como un asunto totalmente concluido.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio efectivo. No Reeleccion.  
Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a 17 de marzo de  
2015.

Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica)  
Diputada Presidenta

Filiberto Martínez Méndez (rúbrica)  
Diputado Secretario

**Honorable pleno legislativo:**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la honorable XIV Legislatura Constitucional de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía el presente documento conforme a los siguientes apartados.

### Antecedentes

En la sesión número 8 de la Diputación Permanente del primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el día 5 de febrero del año 2014, se dio lectura al Acuerdo enviado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Senado de la República, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que lleven a cabo la donación de piezas u obras representativas de cada Recinto Legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, con el propósito de que sea sede que albergue el patrimonio histórico del Poder Legislativo en México.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, esta comisión es competente para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes

### Consideraciones

El acuerdo remitido por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene como finalidad solicitar a los Congresos de los estados que favorezcan el crecimiento del acervo histórico del Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, por lo cual solicitan la donación de piezas u obras históricas representativas y simbólicas de cada recinto legislativo de los estados, contribuyendo en acciones para el fortalecimiento de un vínculo directo que permitan el rescate de nuestro legado histórico, para que las generaciones futuras puedan entender el proceso histórico del Poder Legislativo en nuestro país y garantizar el crecimiento y desarrollo del importante Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, el cual sin duda alguna es sinónimo de la cultura parlamentaria, la cual representa tanto a las entidades federativas mediante sus respectivos Congresos locales, así como a la sociedad en general que integra nuestro país.

El museo de características legislativas fue inaugurado en fecha 24 de octubre de 1994, el cual resulta ser un esfuerzo sin precedentes por parte de quienes conformaban en aquella época la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a éste importante

recinto se le denominó “Los Sentimientos de la Nación” en honor al documento expuesto por José María Morelos y Pavón el 14 de septiembre de 1813, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

El Museo Legislativo se encuentra situado dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro en la Ciudad de México, Distrito Federal; tomando en consideración que esta ciudad es la sede de los Poderes Federales resulta totalmente relevante la importancia de mantener pródigo éste, pues es la carta de presentación del Poder Legislativo a lo largo de la historia de nuestro país, destacando de manera específica el espacio necesario para expresar la historia cultural parlamentaria de cada entidad federativa.

La principal misión y objetivo del Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación” radican en brindar un recorrido por el largo camino de las ideas, las expresiones orales y escritas de los esfuerzos legislativos que se han construido durante la historia de México, destacando primero el andamiaje y posteriormente los cimientos de nuestra norma jurídica.

Como se ha señalado, este museo cuenta con poco más de veinte años de historia desde su inauguración, por lo que resulta sorprendente el hecho de que aún se encuentre con muy pocos datos culturales, objetos y demás obras características de cada Entidad del país, pues como se ha dicho únicamente se busca brindar en todo momento un enaltecimiento de la historia legislativa de cada una de éstas, determinando en su conjunto la de toda nuestra nación, pues como se sabe todos conformamos parte de ésta de alguna forma.

Este museo pretende fortalecer las raíces, las tradiciones y la historia del Poder Legislativo mexicano, de tal manera que se fortalezca en un espacio de reflexión colectiva, mediante el cual los visitantes puedan identificar lo referente con el pasado remoto, con la historia inmediata y posterior al largo camino que ya se ha recorrido se culmine en el presente, teniendo que ello nos convierte a todos los miembros de la sociedad mexicana en protagonistas de la historia legislativa de nuestro país.

Como legisladores que conformamos este honorable Congreso del Estado, consideramos que el museo legislativo representa un compromiso por parte del Es-

tado para con la sociedad, de manera que resulta necesario mantenerlo vigente y nutrido de artículos, piezas u obras representativas de tal forma que sea posible generar acciones de conocimiento y cultivo para la sociedad mexicana.

Resulta totalmente acertado el acuerdo remitido, pues la mejor manera de hacer crecer a nuestro país es generando acciones culturales que nos distingan como una nación concedora, iniciando principalmente por nuestra historia legislativa y posteriormente que la sociedad mexicana tenga la capacidad de saber acerca de datos culturalmente parlamentarios de los cuales sin duda ha formado parte ya sea directa o indirectamente.

Cabe destacar que la proposición contenida en el acuerdo ya descrito, servirá de apoyo para que los demás Congresos locales de las entidades federativas coadyuven en la importante conformación y engrandecimiento del museo legislativo, ya que mediante la donación de objetos y obras representativas se coadyuvará a la consolidación de un museo pródigo que consolide un auténtico vínculo entre el Poder Legislativo y la sociedad mexicana.

Donar algunos artículos que formen parte del historial legislativo de nuestro estado, podrá acrecentar el interés de diversos visitantes del museo, de manera tal que sembrando pequeños detalles sobre el desarrollo histórico de Quintana Roo, transmitiendo a través de nuestro legado, el origen y las bases de nuestra cultura, así como el trabajo realizado por legislaturas anteriores, ya que se cuenta con una profusa historia que es grata de reconocimiento y enaltecimiento para nuestros antecesores.

Debemos tomar en cuenta que estas acciones son únicamente en razón de determinar un incremento en el fortalecimiento de la cultura parlamentaria de manera que se favorezca la participación cívica y democrática de todos los ciudadanos que conformamos este multicultural país.

Como diputados locales nuestro principal objetivo es emprender acciones que beneficien a la sociedad y en particular brindar un reconocimiento cultural en materia parlamentaria, pues es preciso enfatizar que a los veinte años de haber inaugurado el Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, es necesario incre-

mentar y actualizar el acervo que conforma tan importante recinto, pues el resultado se verá traducido en el saber y conocimiento de la sociedad mexicana.

Por las razones expuestas, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, consideramos que el acuerdo remitido resulta de vital importancia para el acervo cultural-legislativo del país, por lo que apoyamos y contribuimos a la conformación del acervo histórico y cultural de nuestro país, realizando por parte de esta Soberanía donaciones de obras representativas que forman parte de la historia legislativa de nuestra entidad.

Por lo anterior, los suscritos diputados concluimos que lo procedente es adherirnos al acuerdo objeto del presente análisis, en razón de promover la participación de los demás Congresos locales, por tanto tenemos a bien someter a la consideración de este alto pleno deliberativo, la aprobación de los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al acuerdo enviado por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Senado de la República, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que lleven a cabo la donación de piezas u obras representativas de cada recinto legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, con el propósito de que sea sede que albergue el patrimonio histórico del Poder Legislativo en México.

**Segundo.** Se instruye a la Oficial Mayor del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, para que en su caso y observando las formalidades de ley lleve a cabo el trámite para la donación de piezas u obras representativas de este recinto legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”.

**Tercero.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su conocimiento.

**Cuarto.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste, como un asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Chetumal, capital del estado libre y soberano de Quintana Roo, a los tres días del mes de marzo del año 2015.

#### La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria

**Diputados:** Martín de la Cruz Gómez (rúbrica), Remberto Estrada Barba, Jorge Carlos Aguilar Osorio (rúbrica en contra), José Ángel Chacón Arcos (rúbrica), Judith Rodríguez Villanueva (rúbrica).

(Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE QUINTANA ROO, CON LA CUAL REMI-  
TE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE SE PLANEE, OR-  
GANICE Y DESARROLLE UN SISTEMA ESTATAL PARA LA  
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

#### Secretarios de la Mesa Directiva Del Congreso de la Unión Presente

En sesión ordinaria celebrada en la presente fecha, la XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes de puntos de acuerdo:

**Primero.** La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las acciones legislativas realizadas para incorporar en los presupuestos de egresos, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

**Segundo.** La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, estima procedente informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que los puntos primero y segundo del acuerdo emanado por esa instancia se trata de asuntos de competencia para su atención, de diversas entidades federativas.

**Tercero.** Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Cuarto.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chetumal, Quintana Roo, a 7 de abril de 2015.

Presidenta

Diputada Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica)  
Secretario

Diputado Filiberto Martínez Méndez (rúbrica)

#### Honorable pleno legislativo:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión para la Igualdad de Género de la XIV Legislatura constitucional del estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 20, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados.

#### Antecedentes

En sesión número 5 de la Diputación Permanente del primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la XIV Legislatura del Estado de

Quintana Roo, celebrada el 22 de enero de 2014, se dio lectura al acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite exhorto bajo los siguientes puntos de acuerdo: **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Congreso de Tabasco y Congreso de Baja California a priorizar en sus agendas legislativas la armonización de sus marcos jurídicos estatales con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006; **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas que aún no tengan conformado su sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, a que inicien las acciones pertinentes para su diseño, desarrollo y consolidación, tal como lo establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incorporar en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y a la entonces Comisión de Equidad y Género hoy denominada para la Igualdad de Género, para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, estas comisiones son competentes para analizar sobre el presente asunto, lo que se realiza de acuerdo a las siguientes:

### Consideraciones

De la lectura y análisis del acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, estas comisiones unidas advierten en su primer punto la necesidad de priorizar en las agendas legislativas, la armonización del marco jurídico estatal con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006; dicho pronunciamiento dirigido al Congreso de Tabasco y al Congreso de Baja California, lo anterior en virtud de que ambas entidades federativas aún no cuentan con un ordenamiento estatal en la materia.

Como es de advertirse, el mencionado primer punto de acuerdo se trata de un asunto dirigido a las entidades federativas antes referidas, toda vez que, en lo que respecta a nuestra legislación estatal, se cuenta con la normativa jurídica correspondiente. En efecto, con fecha 6 de noviembre de 2009, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; asimismo, con fecha 5 de marzo de 2010 se publicó en el mismo rotativo oficial, el reglamento correspondiente de dicho ordenamiento jurídico.

En tal virtud, por lo que hace al primer punto del acuerdo materia del presente, estas comisiones unidas estiman innecesario abundar al respecto por tratarse de un asunto que en su caso, deberá ser atendido por las entidades federativas exhortadas.

Por lo que se refiere al segundo punto, mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas que aún no tengan conformado su sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, a que inicien las acciones pertinentes para su diseño, desarrollo y consolidación, tal como lo establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; es de mencionarse que en el estado de Quintana Roo, con fecha 21 de marzo de 2012, fue instalado el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; mismo que a la fecha continúa sus funciones, sesionando en diversas ocasiones para dar seguimiento a las acciones destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, en términos de lo ordenado por la ley local en la materia. Cabe destacar, que la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, es parte integrante de este sistema así como diversas instancias de la administración pública estatal.

En este sentido y acorde a lo anterior, estas comisiones unidas consideran oportuno aun y cuando dicho punto de exhorto se encuentra dirigido al Poder Ejecutivo de las entidades federativas, informar lo conducente respecto al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres implementado en Quintana Roo.

Ahora bien, en cuanto al tercer punto del acuerdo emanado por esa Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo al exhorto dirigido entre otras instancias, a los congresos estatales, a fin de incorporar en

sus presupuestos de egresos la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad, corresponde informar las acciones que la XIV Legislatura ha emprendido en este sentido.

Una de las primeras acciones emprendidas por la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, consiste en la iniciativa mediante la cual se propone reformar diversos artículos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Dicha iniciativa de reforma fue impulsada tomando en consideración los puntos adoptados en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, en la que se estableció un importante y trascendente pronunciamiento respecto a la agenda mundial de igualdad de género, destacándose el punto de acuerdo en el que se establece que las legislaciones de los países miembros así como sus programas, proyectos y políticas públicas, deben integrar la perspectiva de género. De esta manera se precisa que los presupuestos con perspectiva de género además de ser un requisito fundamental de la Plataforma para la Acción de las Naciones Unidas acordada en la multicitada conferencia, requiere a los estados asegurar que el gasto público, el presupuesto y sus efectos no discriminarán en ningún modo a las mujeres.

Asimismo, fue considerado el hecho de que en nuestro país a nivel federal, el 9 de abril de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Planeación en la que se plasmaron las reformas correspondientes considerando la perspectiva de género en la materia. A esta reforma federal, se sumaron entidades federativas como Yucatán, Nuevo León, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, entre otras.

La iniciativa en comentario plantea propuestas jurídicas a efecto de que los presupuestos sean realizados con perspectiva de género, lo cual indudablemente coadyuvará a la consolidación de las acciones y programas que en la materia se implementen para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Por otra parte, es de considerar que con fecha 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la reforma al artículo 72

de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, misma en la que se adicionó una fracción para establecer en los ayuntamientos, la Comisión para la Igualdad de Género, la cual no se encontraba prevista en dicho ordenamiento jurídico. Para fortalecer dicha reforma, actualmente se encuentra turnada a comisiones, la iniciativa de reforma a la ley antes referida, a fin de establecer como área administrativa municipal, la Dirección General para la Atención de las Mujeres. Ambas iniciativas impulsadas por la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, las cuales indudablemente fortalecerán las políticas públicas municipales que en materia de género e igualdad se establezcan, además de prever recursos presupuestales para la atención de las mismas.

En otro orden de ideas, estas comisiones unidas consideran importante mencionar que de conformidad con el Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres en junio de 2014, al examinar el presupuesto total del Ejercicio Fiscal de 2014 que fue asignado a los institutos de la mujer de cada entidad federativa respecto al presupuesto total asignado por el gobierno estatal de cada una de éstas, únicamente cinco entidades asignaron un mayor porcentaje de presupuesto, entre ellas, Quintana Roo. Asimismo, el citado diagnóstico refiere que el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, señala que el promedio nacional de egresos de las administraciones públicas estatales en “equidad de género y/o derechos de las mujeres”, es de 0.11 por ciento, siendo el caso que Quintana Roo está por encima del promedio nacional con 0.19 por ciento, además de contar con recursos etiquetados para apoyar la política local en materia de igualdad.

Resulta evidente que en Quintana Roo, si bien resulta cierto es necesario fortalecer y destinar mayores recursos para la atención de las acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres; no menos cierto es que a la fecha se han destinado presupuestos significativos.

Por ello, con el correspondiente análisis y estudio que en lo futuro realizaremos en esta XIV Legislatura, respecto a la propuesta de iniciativa para reformar la Ley de Planeación para el Desarrollo así como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ambas del estado de Quintana Roo, seguramente incidirá en una

mayor eficacia y eficiencia para la aplicación de los recursos asignados en materia de género así como el fortalecimiento para la distribución de los mismos y, en su caso, ampliación de éstos.

Bajo este tenor y en términos de lo anteriormente expuesto, estas comisiones unidas consideran menester informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que a la fecha la XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, ha realizado las acciones legislativas correspondientes a fin de incorporar en el Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; debiéndose destacar que los trabajos legislativos continuarán desarrollándose a efecto de fortalecer en este rubro, la asignación, distribución y aplicación de los recursos en el presupuesto de egresos correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión para la Igualdad de Género de la XIV Legislatura constitucional del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este honorable pleno, los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las acciones legislativas realizadas para incorporar en los presupuestos de egresos, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

**Segundo.** La honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, estima procedente informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que los puntos primero y segundo del acuerdo emanado por esa instancia, se trata de asuntos de competencia para su atención, de diversas entidades federativas.

**Tercero.** Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Cuarto.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Sala de comisiones Constituyentes de 1974 del Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.

### **La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria**

**Diputados:** Martín de la Cruz Gómez, José Luis Ross Chale (rúbrica), Jorge Carlos Aguilar Osorio (rúbrica), José Ángel Chacón Arcos, Judith Rodríguez Villanueva (rúbrica), Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica), Jesús de los Ángeles Pool Moo (rúbrica), Marcia Alicia Fernández Piña, Irazú Marisol Sarabia May (rúbrica), Jorge Carlos Aguilar Osorio (rúbrica).

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE QUINTANA ROO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A APROBAR Y CREAR COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ PARA PROTEGER E IMPULSAR LOS DERECHOS DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES DEL PAÍS

### **Diputados Secretarios de la Mesa Directiva De la Honorable Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En sesión ordinaria celebrada en la presente fecha, la honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes de puntos de acuerdo:

**Primero.** La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respecto de las

acciones que en el Poder Legislativo del estado de Quintana Roo se han llevado a cabo para proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de su Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

**Segundo.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Tercero.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, 7 de abril de 2015.

Diputada Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica)  
Presidenta

Diputado Filiberto Martínez Méndez (rúbrica)  
Secretario

### Honorable Pleno Legislativo:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de la honorable XIV Legislatura constitucional del estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 12, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente documento conforme a los siguientes apartados.

### Antecedentes

En sesión número 9 de la Diputación Permanente del primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la honorable XIV Legislatura del estado, celebrada en fecha 15 de febrero del año 2014, se

dió lectura al acuerdo enviado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta respetuosamente a las legislaturas de los 31 estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, estas comisiones son competentes para analizar sobre el presente asunto de acuerdo a las siguientes

### Consideraciones

En esencia el acuerdo remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tiene como objeto principal solicitar a las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus Congresos Locales se creen comisiones ordinarias de la niñez, las cuales, tal y como su nombre lo indica, tengan como finalidad proteger y salvaguardar el desarrollo de las niñas y los niños, así como de los adolescentes.

Como se sabe, este sector de la población que se conforma por todos los habitantes que son menores de edad resultan ser los más vulnerables ante el desarrollo social de una población común, puesto que aun cuando hay niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran en un núcleo familiar conformado por una madre, un padre, hermanos, tutores y/o demás integrantes de su familia directa, no se tiene la total garantía de que se está cumpliendo con un desarrollo sano que cubra las necesidades primordiales para salvaguardar el bienestar de estos menores.

Por lo anterior, resulta importante tomar en consideración que la pretensión del acuerdo remitido a este honorable Congreso del estado, es totalmente acertada y por tanto se debe tomar en consideración el objetivo de generar acciones para que las demás Legislaturas de los Estados atiendan o creen una comisión ordina-

ria que vele en su totalidad por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que actualmente pareciera que se vive una plenitud sana en su desarrollo, pero tal situación dista en gran parte de la realidad.

Cabe destacar que aun cuando se tiene un amplio porcentaje de jóvenes menores de edad que estudian, viven con una familia y que tienen un estatus social estable, resulta igual de amplio el porcentaje que refiere a que hay un gran número de niñas, niños y jóvenes adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo graves, las cuales sin duda merecen ser atendidas puesto que afectan el entorno social.

Tal y como se señala en el acuerdo de referencia, resulta imperante determinar en todo momento acciones que salvaguarden y proyecten objetivos de beneficio para todos los menores de edad que habitan en nuestro estado, de forma tal que se lleven a cabo más y mejores políticas públicas que atiendan el buen diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la situación que vive este sector joven de la población quintanarroense.

Se tiene que en el estado de Quintana Roo se garantiza en todo momento el bienestar para los menores de edad, en estricto apego al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, sin embargo nunca serán suficientes las acciones que vigilen el estricto cumplimiento de estas legislaciones para garantizar la atención a los menores de edad en su sano desarrollo.

Por lo anterior se tiene que dentro de las labores legislativas realizadas por la honorable XIII Legislatura del estado de Quintana Roo, mediante el Decreto número 02, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de marzo del año 2011, se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, dentro de los cuales destaca la creación de nuevas comisiones ordinarias del Poder Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Esta comisión surge de la necesidad de atender asuntos concernientes al desarrollo familiar y la atención de grupos vulnerables, siendo factores trascendentales en la vida de nuestra entidad y tomando como base que la familia es el elemento natural y fundamental

de la sociedad. En ese sentido, al establecer esta comisión se buscó contribuir al desarrollo de los individuos, la familia y la comunidad, de manera más equitativa, para lograr con ello, un desarrollo humano integral en toda su dimensión individual, familiar y social.

Por otra parte la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja siempre ha ocupado un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas, situación que reforzó el surgimiento de esta comisión.

De igual manera, la honorable XIII Legislatura del estado, mediante decreto número 254, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de abril del año 2013, expidió el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, ordenamiento legal que contiene la regularización y funcionamiento de estas comisiones.

En esta tesitura, se estableció que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, llevará a cabo labores objetivas y específicas como son la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños. Esta comisión velará por que se cumpla con la normatividad, las políticas, planes y programas para la familia y grupos vulnerables en el estado, dentro de los cuales indudablemente se encuentran las niñas, los niños y los adolescentes del estado.

Dentro de los principios normativos del Estado se garantiza y se da prioridad a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, respecto de los derechos de cualquier otra persona, por tanto se tiene que las labores legislativas realizadas en todo momento resultan imperantes y de beneficio para determinar el cuidado de los derechos de la niñez, teniendo con ello que se salguarde en todo momento la preservación de sus derechos principales, contemplando un principio primordial que se ha tomado objetivamente en el Estado de Quintana Roo, el cual refiere al interés superior del menor, que tiene como finalidad proteger las siguientes acciones y derechos de cada menor:

- Una sana alimentación,
- Vestido en virtud de sus necesidades,
- Desarrollo de su personalidad,
- Educación hasta terminar el grado medio superior y superior,
- Atención medica en caso de enfermedad o discapacidad,
- Evitar cualquier tipo de maltrato, daño, agresión y/o abuso,
- Evitar introducirse en situaciones de delincuencia y trata,
- Así como preservar en todo momento una vida digna.

Actualmente, en nuestra entidad se tiene clara la preocupación por atender las necesidades y bienestar de los menores, en razón de ello y como dato informativo, se puede apreciar que mediante el decreto 107 expedido por la honorable X Legislatura del Congreso del estado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 4 de mayo del año 2004, la Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. la cual tiene como objeto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, mediante el establecimiento de los principios que orienten las políticas públicas a su favor; así como fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción, vigencia y respeto de sus derechos.

En nuestro Estado tenemos una clara preocupación por los menores y su bienestar, por lo que se ha legislado a su favor, siendo la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables una de las principales impulsoras de estas acciones en beneficio de este sector que es el presente y futuro tanto de nuestra entidad como del país.

En el mismo sentido, se puede destacar que en nuestro estado en todo momento se han previsto acciones que propicien el bienestar y buen desarrollo de los meno-

res, ya que se han generado diversos trabajos legislativos emitidos por la honorable XIII y por la honorable XIV Legislaturas del estado, en los cuales se atienden acciones para erradicar el trabajo de los menores, el maltrato infantil, el interés superior del menor y todo lo previsto en las leyes generales que vigilen el respectivo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes

Podemos señalar que aunado a todo lo previsto anteriormente, tal y como propone el honorable Congreso de la Unión a través de su Comisión Permanente, la creación de una comisión ordinaria de la niñez resulta un acierto, toda vez que reportará un beneficio total para las entidades federativas que aún no han atendido este tema, que sin duda traerá aparejados beneficios sociales tanto para los menores de edad, como para sus familias, tutores o quienes velen directamente por su desarrollo y vida plena.

Finalmente, es necesario hacer mención que en fecha 4 de diciembre del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como objeto fundamental velar y reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, atendiendo en todo momento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo se establece la garantía con la que cuentan para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

Aunado al objeto establecido anteriormente, resulta importante puntualizar que en el artículo transitorio segundo de dicha ley, se especifica que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas en virtud de homologar sus marcos jurídicos para dar cumplimiento a todo lo establecido en dicha ley, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor. Por tanto, cabe destacar que la honorable XIV Legislatura del estado de Quintana Roo se encuentra trabajando en la exacta armonización del marco normativo estatal en virtud de dar un cumplimiento puntual a lo establecido en la ley general, de manera que se garanticen en todo momento los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En virtud de todo lo anteriormente precisado en el presente documento, se tiene que es totalmente reconfortante estimar que nuestro Estado ha trabajado en ac-

ciones que resultan en el beneficio y el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes, que lejos de poner una pausa en las acciones a realizar se tiene que la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de la Legislatura del estado trabaja y realiza acciones efectivas para salvaguardar los derechos de la niñez, por lo que resulta puntual señalar que en el estado de Quintana Roo se seguirá trabajando para mantener homologado nuestro marco normativo, así como la exacta determinación de acciones que en todo momento coadyuve hacia los resultados precisos que garanticen una estabilidad y sano desarrollo a las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, estas comisiones unidas coincidimos en informar las acciones legislativas realizadas por este honorable Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, en tal virtud, nos permitimos emitir los siguientes puntos de

#### Acuerdo

**Primero.** La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respecto de las acciones que en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo se han llevado a cabo para proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de su Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

**Segundo.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Tercero.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Sala de comisiones Constituyentes de 1974 del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.

(Se remite al Promovente, para su conocimiento.)

DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE CITA AL PRESIDENTE DE AQUÉLLA Y AL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ESTA SOBERANÍA

México, DF, a 20 de abril de 2015.

**Licenciado Alfonso Zermeño González**  
**Director Coordinador General**  
**Presente**

Hacemos referencia al oficio número DGPL 62-II-8-5484 de fecha 18 de marzo de 2015, mediante el cual el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión remite a esta comisión copia del “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se cita al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al gobernador del Banco de México, a efecto de comparezcan ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía”, acuerdo aprobado por dicha Cámara en sesión celebrada el 17 de marzo de 2015, el cual en lo conducente se transcribe a continuación:

**Primero.** Se cita a comparecer al licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al doctor Agustín Guillermo Cartens Cartens, gobernador del Banco de México, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones transitorias en el artículo quinto, fracción VII, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a efecto de que den cuenta sobre las disposiciones de carácter general para regular los términos y condiciones en que se préstenlos servicios relacionados con las Redes de medios de disposición, así como las cuotas de intercambio y comisiones que se cobren directa o indirectamente. **Segundo.** La comparecencia del licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del doctor Agustín Guillermo Cartens Cartens, gobernador del Banco de México, se desarrollará el miércoles 8 de abril de 2015, a las 10:00 horas, ante la Comisión de Ha-

cienda y Crédito Público. **Tercero.** El formato al que se sujetará la comparecencia de estos funcionarios será determinado por la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **Cuarto.** Se solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva, para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados se notifique a los funcionarios.

Asimismo, nos referimos al oficio 715 de fecha 23 de marzo de 2015, por el cual el licenciado Eduardo Espinosa Bustamante, secretario particular del secretario de Hacienda y Crédito Público, remite a esta comisión copia del oficio SELAP/300/715/15 del 19 de marzo de 2015, por el que el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica a esa dependencia el acuerdo que se hizo mención en el primer párrafo del presente.

Sobre el particular haremos de su conocimiento que en cumplimiento de la fracción VII de las disposiciones transitorias contenidas en el artículo quinto del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular Agrupaciones Financieras” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, y en los términos solicitados por los puntos Primero y Segundo del acuerdo, el licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, compareció en tiempo y forma ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, es de señalar que en la comparecencia antes mencionada el presidente de éste órgano desconcentrado destacó que la reforma financiera ha propiciado reglas y disposiciones para incrementar la competencia de un sector que antes no tenía condiciones óptimas y actualmente observa un nuevo desarrollo, explicó que gracias a dicha reforma, el financiamiento interno al sector privado pasó del 25.7 por ciento del producto interno bruto que se tenía en 2012, a 29.2 para 2014, superando el promedio histórico de crecimiento en este rubro. Asimismo, señaló que los créditos de las instituciones financieras comerciales a las micro, pequeñas y medianas empresas

han reportado un crecimiento anual real de 9.5 por ciento a enero de 2015 y el crédito al consumo un incremento en 6 por ciento. Las tasas de interés aplicadas a créditos para Mypimes fueron 8 por ciento menores en 2014 que en 2013, mientras que para los créditos personales hubo una reducción de las tasas en más de 9 por ciento.

Por otra parte, comentó que a poco más de un año de haber entrado en vigor la reforma financiera, ya hay resultados positivos, y que prueba de ello es la apertura que hay para más participantes en el sector de medios de disposición, lo que ha derivado en una mayor competencia que ha propiciado que más pequeños negocios reciban pagos con tarjeta y a más bajos costos. Afirmó que existen mayores incentivos para utilizar las tarjetas de crédito y que el número de cajeros automáticos ha crecido alrededor de un 5 por ciento con la citada reforma.

Asimismo mencionó que la reforma financiera sentó bases sólidas para el sano desarrollo de las redes de medios de disposición, informando que ya se tienen evidencias de menores costos de procesamiento, de la masificación del uso de tarjetas y menores comisiones por retirar en cajeros, lo que ha fomentado la interoperabilidad de la red con tarjetas, lo cual es muy importante para que exista a favor del usuario final la posibilidad de usarlas en cualquier lado.

A mayor abundamiento, señaló que debe garantizarse el correcto funcionamiento y desarrollo de las redes de medios de disposición, siendo fundamental que estas sean un sistema seguro, que exista la garantía para el tarjetahabiente de que le van a cobrar lo que pagó, al comercio de que le van a depositar lo que vendió y que se hagan las compensaciones en todo el sistema; señalando que para que esto sea una realidad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene ahora la facultad de supervisar, de regular y de observar y, en su caso, sancionar los incumplimientos a la ley, manifestando que la mejor forma de reducir los fraudes es con el uso de chips en las tarjetas.

Cuestionado por los legisladores sobre la razón por la que México no puede elevar la penetración financiera al 100 por ciento del producto interno bruto, respondió que sí es necesario elevar la penetración, pero se debe hacer como sumo cuidado y de forma responsable, ya que los países que elevaron esta penetración de mane-

ra acelerada son los que ahora tienen una gran crisis financiera.

Finalmente, señalo que gracias a los 199 cambios regulatorios que fueron establecidos por la reforma financiera, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha podido contribuir al beneficio del mercado de pagos con tarjeta, en el incremento de terminales punto de venta y de los negocios con este sistema y el crecimiento de transacciones en dichas terminales, destacando que los clientes de los bancos ahora no son obligados a contratar proveedores y servicios adicionales y tienen una mayor transparencia en las condiciones para participar en estos medios.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

Licenciado Héctor Barrenechea Nava (rúbrica)  
Director General de Autorizaciones Especializadas

(Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.)

## Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES; FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; Y GENERAL DE VIDA SILVESTRE

México, DF, 23 de abril de 2015.

### CC. SECRETARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.**

Atentamente

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.**

**Artículo Primero.** Se reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para quedar como sigue:

**Artículo 12.** La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. ...

II. Las y los vocales propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto, que se mencionan a continuación:

a) Las y los titulares de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:

- Gobernación;
- Relaciones Exteriores;
- Hacienda y Crédito Público;
- Desarrollo Social;
- Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Economía;
- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Educación Pública;
- Función Pública;
- Salud;
- Trabajo y Previsión Social;
- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Procuraduría General de la República;
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

b) ...

...

III. ...

a) ...

b) ...

...

...

...

...

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.** La presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo Tercero.** Se reforma el primer párrafo del artículo 93 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 93.** La Secretaría, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las Entidades Federativas, integrará y hará públicas, mediante una lista, las prácticas y los volúmenes de aprovechamiento de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre para ceremonias y ritos tradicionales por parte de integrantes de comunidades indígenas y rurales, el cual se podrá realizar dentro de sus predios o con el consentimiento de sus propietarios o legítimos poseedores, siempre que no se afecte la viabilidad de las poblaciones y las técnicas y medios de aprovechamiento sean las utilizadas tradicionalmente, a menos que éstos se modifiquen para mejorar las condiciones de sustentabilidad en el aprovechamiento. En todo caso promoverá que se incorporen acciones de manejo y conservación de hábitat a través de programas de capacitación a dichas comunidades rurales

...

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL  
18 DE FEBRERO COMO DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE  
ASPERGER

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a  
ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto  
por el que se declara el día 18 de febrero de cada  
año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asper-  
ger”**.

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se declara el día 18 de febrero de cada  
año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asper-  
ger”**.

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión  
declara, el día 18 de febrero de cada año, como el “Día  
Nacional del Síndrome de Asperger”.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día si-  
guiente al de su publicación en el Diario Oficial de la  
Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de  
Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA  
UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO  
42 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PER-  
SONAS CON DISCAPACIDAD

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a  
ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto  
por el que se adiciona un segundo párrafo a la frac-  
ción III del artículo 42 de la Ley General para la  
Inclusión de las Personas con Discapacidad**.

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

**Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

**Artículo 42.** ...

**I. y II.** ...

**III.** ...

Para ello, podrá asesorar y coadyuvar con las autoridades competentes en la aplicación de las normas correspondientes de responsabilidades de los servidores públicos, en los supuestos de incumplimiento, transgresión de normas o comisión de infracciones, referentes a la atención de personas con discapacidad;

**IV. a XVII.** ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salon de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTE**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.**

**Artículo Único.** Se reforman el inciso c a la fracción I, del artículo 5o.; la fracción III, del artículo 9o., y la fracción VII, del artículo 10, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.** ...

**I.** ...

**a. y b.** ...

**c.** A una vida libre sin violencia y maltrato.

**d. a g.** ...

**II. a IX.** ...

**Artículo 9o.** ...

**I. y II.** ...

**III.** Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explota-

ción, aislamiento, violencia, maltrato y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

**Artículo 10. ...**

**I. a VI. ...**

**VII.** Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación, maltrato y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social;

**VIII. a XX. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

México, DF, 23 de abril de 2015

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para quedar como sigue:

**Artículo 42.** Los Centros de Atención deberán contar con instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, equipos portátiles y fijos contra incendios, de intercomunicación y especiales, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, observando en todo momento la clasificación de riesgos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas para tal efecto. Ningún establecimiento que por su naturaleza ponga en riesgo la integridad física y emocional de niñas y niños y demás personas que concurran a los Centros de Atención, podrá estar ubicado a una distancia menor a cincuenta metros.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongán a este decreto,

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015,

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN  
LOS ARTÍCULOS 30., 21 Y 27 DE LA LEY DE PLANEACIÓN

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 30., 21 y 27 de la Ley de Planeación.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforman los artículos 30., 21 y 27 de la Ley de Planeación.**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 30., el segundo párrafo del artículo 21 y el artículo 27, todos de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

**Artículo 30.** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales; así como de mitigación y adaptación al cambio climático, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen

...

**Artículo 21. ...**

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales y de cambio climático que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

...

**Artículo 27.** Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental, de cambio climático y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se

trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

México, DF, 23 de abril de 2015.

### CC. SECRETARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 95 y se adiciona el artículo 100 Bis a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 95.** La regulación de la generación y manejo integral de los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial, se llevará a cabo conforme a lo que establezca la presente Ley, las disposiciones emitidas por las legislaturas de las entidades federativas y demás disposiciones aplicables, observando siempre el principio de responsabilidad compartida.

**Artículo 100 Bis.** Los obligados a formular y ejecutar Planes de Manejo en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 28 de esta Ley llevarán a cabo su manejo integral para prevenir, controlar la contaminación y proteger la salud.

Los comerciantes, consumidores y usuarios de subproductos de los residuos que alude el párrafo anterior comparten la responsabilidad en su manejo integral.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII, Y SE ADICIONA LA XIII AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC SECRETARIOS DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 26. ...**

**I. a X. ...**

**XI.** Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;

**XII.** Compromiso con la economía y el desarrollo económico nacional, para lograr la sustentabilidad sin vulnerar su competitividad frente a los mercados internacionales, y

**XIII.** Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los

tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD A ÉSTA, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

### Proyecto de Decreto

#### Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2; 4, actual fracción VII; 19, fracción XIV; 71, primer y tercer párrafos; 72, segundo párrafo y 78, segundo párrafo; se adicionan los artículos 4, con las fracciones I, II y VIII, recorriéndose las demás fracciones en su orden; 6, con una fracción X, recorriéndose las demás fracciones en su orden; 19, con una fracción XXIV, pasando la actual XXIV a ser XXV de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos y, en su caso, cumpla con la normatividad vigente en materia de diseño universal y accesibilidad para personas con discapacidad.

#### Artículo 4. ...

**I.** Accesibilidad: garantía de acceso a las personas con discapacidad al entorno físico, dentro de la vivienda y en su entorno, cuyo objetivo será que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida;

**II.** Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar una vivienda sin barreras físicas garantizando con ello la accesibilidad;

#### III. a VII. ...

**VIII.** Conadis: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

#### IX. ...

**X.** Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, ajustes razonables que garanticen la accesibilidad, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa;

#### XI. a XV. ...

#### Artículo 6. ...

#### I. a VII. ...

**VIII.** Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional;

**IX.** Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias, y

**X.** Promover que los programas de vivienda, incluyan criterios para la rehabilitación, y construcción de vivienda para personas con discapacidad que cumplan las normas en materia de diseño universal y accesibilidad;

#### XI. a XIII. ...

#### Artículo 19. ...

#### I. a XIII. ...

**XIV.** Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda y su accesibilidad;

#### XV. a XXII. ...

**XXIII.** Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población

de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat;

**XXIV.** Establecer, en coordinación con Conadis, un Programa Nacional de Vivienda accesible y con diseño universal, el cual tendrá como principio garantizar el derecho de las personas con discapacidad a adquirir una vivienda a través de los programas, que deberán incluir en sus proyectos los lineamientos y especificaciones que garanticen el diseño universal y la accesibilidad, y

**XXV.** Las demás que le otorguen la presente Ley u otros ordenamientos.

**Artículo 71.** Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Comisión promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables, accesibles y de higiene suficientes en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

...

Las autoridades del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley en materia de calidad, accesibilidad y sustentabilidad de la vivienda, y a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### **Artículo 72. ...**

Aquellas localidades que no cuenten con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, tomarán como referente el modelo formulado por la Comisión. Este modelo incluirá requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, la habitabilidad, la accesibilidad, la eficiencia y sustentabilidad de la vivienda.

#### **Artículo 78. ...**

En este tipo de normas se deberá considerar las condiciones y características de habitabilidad, accesibilidad y seguridad para los diferentes tipos de vivienda y de sus etapas de construcción.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Comisión Nacional de Vivienda dispondrá de 180 días para hacer las adecuaciones en el modelo normativo donde adicione los elementos que garanticen el diseño universal y la accesibilidad.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

México, DF, 23 de abril de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**

Atentamente  
Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

**Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 3, fracción III, párrafo primero; se adiciona un párrafo segundo al artículo 3, recorriéndose el actual párrafo segundo a ser tercero, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I. y II. ...**

**III. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación siguiente:

Estratificación de la Mipyme				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

...

**IV. a XVII. ...**

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de abril de 2015.

Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica)  
Secretaria

## Iniciativas

DEL CONGRESO DE JALISCO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

### Presidente de la Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión Presente

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1313-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2015.

Doctor Marco Antonio Daza Mercado (rúbrica)  
Secretario General del Congreso del Estado

Marzo 26 del 2015.

### Diputados del Congreso del Estado de Jalisco Presentes

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 64, 69, fracciones II y IV, 148, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de esta soberanía, el presente **acuerdo legislativo**, que aprueba la **iniciativa por la que se propone elevar a la consideración del Congreso de la Unión, la reforma del artículo 49 de la**

### Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con base en la siguiente:

#### Parte expositiva

I. Que con fecha 25 de noviembre de 2014, el diputado Joaquín Antonio Portilla Wolf, presentó ante la Dirección de Procesos Legislativos, iniciativa de ley mediante a la cual pretende reformar el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

II. Que en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2015, la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el turno de la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos para su correspondiente dictamen.

III. Que en la trigésima reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios y Reglamentos, turnó la iniciativa en comentario a la diputada Norma Angélica Cordero Prado, quien procedió al estudio de la misma para su dictamen, al ser integrante de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, competente para este efecto en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. La iniciativa de ley en comentario tiene por objeto proponer la **reforma del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con la finalidad de que sea dicho instituto quien tenga la facultad de autorizar al deudor, pasados tres años de haber adquirido el crédito, para enajenar, permutar o gravar la vivienda**; para ello se sustenta en los razonamientos expresados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

#### Exposición de Motivos

“La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda establece en su artículo 29 como una de las obligaciones que tienen los patrones de los trabajadores, realizar una aportación de cinco por ciento del salario de los trabajadores a su servicio para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos que establece dicha ley y sus reglamentos. Es decir, que dicha aportación del patrón se destinará a un

fondo para que los trabajadores adquieran una vivienda a través del crédito que les otorgue el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); y que este dinero no se podrá retirar por parte del trabajador mientras se encuentre laborando, únicamente podrá solicitar su devolución una vez que se pensione y no haya utilizado dicho crédito, o bien se encuentra desempleado se le podrá entregar un porcentaje del mismo; o utilizar dicho fondo en la adquisición de su vivienda a través del crédito en mención.

Sin embargo, hace unas semanas, en un medio de comunicación impreso de esta ciudad, aparecieron algunas notas periodísticas con relación a que desde hace algunos meses, empresas y personas físicas se encuentran realizando gestiones con los trabajadores que cuentan con los beneficios de un crédito del Infonavit y que no lo han ejercido con el objeto de convencerlos para que lo realicen y con ello recuperen de manera anticipada el dinero que tienen en la subcuenta de vivienda. Esto lo realizan los gestores persuadiendo a los trabajadores para que ejerzan su crédito y meses después de que les entreguen la vivienda, la ponen en venta o en traspaso y una vez realizada la operación, liquidan el préstamo y se quedan con el dinero que tenían en la subcuenta de vivienda; todo esto, claro está, con un cobro de comisión por parte de los gestores que en muchos de los casos ronda por los 35 a 40 mil pesos.

El delegado del Infonavit en nuestro estado, Mario Macías Robles, declaró al medio de comunicación que ha seguido este tema, que actualmente las reglas no prevén un plazo mínimo para que un trabajador pueda traspasar su casa por lo cual se ven imposibilitados a frenar tales acciones.

Así pues, en nuestro concepto, dichos actos traen problemas para los trabajadores, tales como que si se retira por parte del trabajador o se obtiene el fondo de la subcuenta de vivienda en la forma que hemos referido, cuando un trabajador se pensione no tendrá ese fondo disponible precisamente para los tiempos en que menos fuerzas tendrá para trabajar ni tendrá muchas opciones de ingresos para su manutención, lo que en mucho le beneficiaría el referido fondo de vivienda que no se haya ejercido.

Es por ello que a través de la presente iniciativa de acuerdo legislativo, proponemos elevar a la Cámara de Diputados la iniciativa para que se reforme la Ley del

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su artículo 49 y se establezca un periodo en el cual los trabajadores no podrán traspasar o vender el inmueble que hayan adquirido con el crédito que se les otorgó por parte del instituto, esto con el objeto de tratar de inhibir a los supuestos gestores y dejen de realizar estas prácticas que perjudican a los trabajadores, ya que al establecerles un periodo de tiempo dentro del cual no se podrá transmitir dicho inmueble, los trabajadores no verán tan atractiva la propuesta que les realicen, ya que tendrían que esperar mucho tiempo para recuperar su dinero y en tanto tendrían que estar pagando las mensualidades al instituto sin poder disponer del inmueble de manera total en razón de que al ser el propósito la venta o traspaso en un periodo posterior, las supuestas ganancias que tendrían ya no serían tales porque habrán pagado muchas mensualidades sin obtener beneficio alguno tan pronto como lo esperan por la adquisición del crédito y de la propiedad.

Así pues, a continuación realizamos un cuadro comparativo para exponer la forma en que se encuentra redactado el artículo que se pretende reformar y la forma en que se pretende quede redactado en caso de ser aprobada la propuesta que se realiza:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p><b>Artículo 49.-</b> Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.</p>	<p><b>Artículo 49.-</b> Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.</p>
<p>Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurrían en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.</p>	<p><b>En todo caso, la autorización del instituto al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá concederse sino pasados tres años después de haber adquirido el crédito.</b></p>
<p>En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.</p>	<p>Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurrían en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.</p> <p>En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.</p>

En mérito de lo antes expuesto; pongo a la consideración de ustedes compañeros diputados, la siguiente iniciativa de

### Acuerdo Legislativo

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para quedar como sigue:

#### Artículo 49. ...

**En todo caso, la autorización del instituto al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá concederse sino pasados tres años de haber adquirido el crédito.**

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.

En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.

#### Disposición transitoria

**Única.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Atendiendo a la exposición de motivos contenida en la iniciativa, para efecto de sustentar el dictamen que se propone, la comisión dictaminadora se abocó al estudio de la misma y del marco jurídico vigente, para valorar la pertinencia de la misma y plasmar los argumentos de convicción en la siguiente:

#### Parte considerativa

**I.** En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de la iniciativa de ley que nos ocupa, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco está facultado para conocer y le-

gislar, en tanto que se acreditó que la comisión dictaminadora es competente para conocer del tema y hacer la propuesta de dictamen.

**II.** De conformidad con la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 153, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es facultad del Congreso del Estado presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, así como plantearle la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.** La iniciativa de ley fue admitida y turnada en virtud de que cubre las formalidades que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y que en esencia contiene la exposición de motivos, la iniciativa de ley correspondiente, las disposiciones sustantivas y transitorias.

#### Análisis de la iniciativa

En nuestro país día a día la población mexicana se ve marcada cada vez con la existencia de adultos mayores, esto debido a que las tasas de mortalidad se han reducido considerablemente, es decir, los mexicanos y mexicanas tienen una mayor esperanza de vida.

Es por lo anterior que México en la actualidad tiene un gran problema por resolver respecto de los regímenes de pensiones, esto es, el acceso de las personas a una pensión por vejez no es una posibilidad factible para toda la población por diversos factores, y aun cuando quien tiene derecho a la misma, dicha pensión la mayoría de las veces resulta ser económicamente insuficiente para sufragar los gastos diarios de una persona.

Es por lo anterior que se deben fortalecer sin lugar a dudas los regímenes actuales de pensiones, con el propósito de que en la vejez de las personas exista una protección financiera, que asegure a mayor medida posible una vida digna al momento de retirarse de trabajar.

Luego entonces y en aras de que las autoridades deben buscar los mecanismos oportunos a efecto de garantizar que las personas que estén próximas a pensionarse

tengan una protección futura y sobre todo segura para su vejez, es que se considera oportuna la iniciativa presentada por el diputado Joaquín Portilla Wolf.

### Parte resolutive

Derivado de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, en los términos de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 64, 69 fracciones II y IV, 148, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración de la asamblea de este Congreso del Estado de Jalisco el siguiente

### Acuerdo Legislativo

**Artículo Primero.** Se eleva a la consideración del Congreso de la Unión la iniciativa de ley que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para quedar como sigue:

### Artículo 49. ...

**En todo caso, la autorización del instituto al deudor para enajenar, permutar o gravar la vivienda, no podrá concederse sino pasados tres años después de haber adquirido el crédito.**

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.

En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo al Congreso de la Unión.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a marzo de 2015.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Jalisco

### La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos

**Diputados:** José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres, José Luis Munguía Cardona (rúbrica), Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), Juan Carlos Márquez Rosas (rúbrica), Norma Angélica Cordero Prado (rúbrica), Eric Cayetano Mejía Corona (rúbrica), Miguel Castro Reynoso, Julio Nelson García Sánchez (rúbrica), Édgar Enrique Velázquez González (rúbrica), Jesús Palos Vaca (rúbrica).

DEL CONGRESO DE JALISCO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

### Presidente de la Honorable Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión

### Presente

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1315-LX-

15, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2015.

Doctor Marco Antonio Daza Mercado (rúbrica)  
Secretario General del Honorable Congreso del Estado

### **Diputados del Congreso de Jalisco Presentes**

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de la LX Legislatura de este honorable Congreso fue turnada para su estudio y dictamen, por acuerdo del pleno de fecha 20 de octubre de 2014 la iniciativa de acuerdo legislativo presentada por el diputado Jaime Ismael Díaz Brambila que eleva a la consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de ley que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Al efecto y de conformidad a lo previsto por los artículos 64, 69, numeral 1, fracciones I y IV, 106, 107 numerales 2 y 4, 108, 157, numeral 1, y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco así como 86 y 87 de su Reglamento, los diputados miembros de esta comisión dictaminadora, nos permitimos presentar el correspondiente proyecto de dictamen.

### **Parte expositiva**

I. En sesión ordinaria del Pleno de la LX Legislatura celebrada el pasado 20 de octubre de 2014, fue presentada por el diputado Jaime Ismael Díaz Brambila la iniciativa de acuerdo legislativo que eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Escudo Nacionales.

II. En la sesión antes señalada, por acuerdo de la asamblea, la iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos para su correspondiente dictamen.

III. Con fecha 18 de diciembre de 2014 el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, José Hernán Cortés Berumen, dio cuenta de la iniciativa por la presidencia oficialmente recibida y la derivó por razón de turno y con aprobación de los miembros del órgano legislativo al diputado Édgar Enrique Velázquez González.

IV. La iniciativa de decreto presentada por el diputado autor Jaime Ismael Díaz Brambila tiene por objeto imponer como obligación de los poderes de los estados y el Distrito Federal, así como de los ayuntamientos y delegaciones el izar diariamente la Bandera Nacional.

V. Los diputados miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos procedemos a analizar la exposición de motivos que impulsó la presentación de la iniciativa, cuya explicación de la necesidad, fines perseguidos y repercusiones a continuación se describen:

Argumenta el autor de la iniciativa que es deber cívico de ciudadanos inculcar en las nuevas generaciones el respeto por la enseña nacional.

Que en fecha solemnes la bandera debe izarse a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo y la Bandera.

Finalmente argumenta que con la finalidad de fortalecer el respeto por el símbolo patrio se debe imponer la obligación a todos y cada uno los edificios públicos de México de izar la Bandera Nacional.

VI. El diputado autor de la iniciativa someten a consideración de la asamblea, la siguiente propuesta de reforma:

**LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES**

**Artículo 16.** La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la República.

**PROPUESTA**

**Artículo 16.** La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la República, en los Poderes de los Estados y el Distrito Federal, Ayuntamientos y Delegaciones, y en todo edificio público que se encuentre dentro del territorio nacional.

**Parte considerativa**

I. El Congreso del estado se encuentra facultado para presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. Las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del estado, a propuesta de cualquiera de los diputados o de las comisiones legislativas, emite para plantear al Congreso del Estado de la Unión, la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueban mediante acuerdo legislativo; el cual debe ser votado en la siguiente sesión en que fue presentado.

III. La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos es competente para conocer la iniciativa de reforma que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por el artículo 97 numeral 1, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco.

IV. El diputado autor de la iniciativa se encuentran facultado para presentar iniciativas de ley o decreto en materia de competencia estatal ante el Congreso del Estado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política de Jalisco, y 22, numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco.

V. La iniciativa en estudio reúne los requisitos formales establecidos por el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco pues de su lectura integral se desprende que contiene la exposición de mo-

tivos, artículos que pretende modificar y las disposiciones transitorias.

VI. El diputado autor de la iniciativa somete a consideración de los diputados el imponer la obligación de izar en todo edificio público la Bandera Nacional.

VII. La comisión legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos coincide plenamente con la visión y argumento del diputado autor de la iniciativa, pues efectivamente el respeto hacia el símbolo patrio de la bandera constituye un esfuerzo auténtico para fortalecer la educación cívica de los mexicanos.

VIII. Por virtud de lo anterior esta comisión dictaminadora estima procedente aprobar en todos sus términos la iniciativa de acuerdo legislativo que eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

**Parte resolutive**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, numeral 1, 145, 157, numerales 1 y 2, y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración del pleno del honorable Congreso el siguiente

**Acuerdo Legislativo**

**Artículo Primero.** Se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 16.** La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representacio-

nes diplomáticas y consulares en el extranjero, en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la república, en los poderes de los estados y el Distrito Federal, ayuntamientos y delegaciones, y en todo edificio público que se encuentre dentro del territorio nacional.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del estado, a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo al honorable Congreso de la Unión.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Atentamente

Guadalajara, Jalisco, marzo 12 de 2015  
Sala de comisiones del honorable Congreso del estado

### La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos

Diputados: José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres, José Luis Munguía Cardona (rúbrica), Elías Octavio Íñiguez Rodríguez (rúbrica), Juan Carlos Márquez Rosas (rúbrica), Norma Angélica Cordero Prado (rúbrica), Éric Cayetano Mejía Corona (rúbrica), Miguel Castro Reynoso, Julio Nelson García Sánchez (rúbrica), Édgar Enrique Velázquez González (rúbrica), Jesús Palos Vaca (rúbrica).

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>